

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 3 de junio de 2021



Universidad de Valladolid

Secretaría General



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

A D. Mario Bedera Bravo

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2021, acordó prorrogar la comisión de servicios de D. Mario Bedera Bravo como Consejero de Educación en Portugal, con fecha de efectos 1 de septiembre de 2021.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	iK8JwZAotrCjmtf6S3zuLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado Firmado	07/06/2021 13:55:26 07/06/2021 13:03:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=iK8JwZAotrCjmtf6S3zuLA==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

A los Interesados

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2021, acordó nombrar a los siguientes profesores eméritos:

- José Luis Alonso Hernández Dpto. Química Física y Química Inorgánica
- Mariano Santander Navarro Dpto. Física Teórica, Atómica y Óptica
- José María Pastor Barajas Dpto. Física de la Materia Condensada, Cristalografía y Mineralogía
- Enrique Cámara de Landa Dpto. Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal
- Elías González-Posada Martínez Dpto. Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo e Internacional Privado
- Jesús Quijano González Dpto. Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo e Internacional Privado
- Alejandro Menéndez Moreno Dpto. Derecho Público
- José Carlos Pastor Jimeno Dpto. Cirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología y Fisioterapia

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	FKVy+YFITVvF/w0R0Y78/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:55:06
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=FKVy+YFITVvF/w0R0Y78/g==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

A los interesados

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2021, acordó nombrar a los siguientes profesores eméritos honoríficos:

- Julio Alfonso Alonso Martín Dpto. Física Teórica, Atómica y Óptica
- Manuel Gadella Urquiza Dpto. Física Teórica, Atómica y Óptica
- Pablo Espinet Rubio Dpto. Química Física y Química Inorgánica
- Germán Delibes de Castro Dpto. Prehistoria, Arqueología, Antropología Social y Ciencias y Técnicas Historiográficas

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	DN1XBBfCDbDBmOC3/QmzOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado Firmado	07/06/2021 13:55:09 07/06/2021 13:02:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=DN1XBBfCDbDBmOC3/QmzOQ==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Gerente de la Fundación General de la Universidad de Valladolid

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2021, acordó nombrar como patrono de la Fundación General, según lo previsto en el artículo 13 de sus estatutos, a D. Rubén García Alija en representación del Banco Santander.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	kK2T5zH9sOmZdMNkbMwnUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:28	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:21	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=kK2T5zH9sOmZdMNkbMwnUg==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A los interesados

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2021, acordó nombrar a los siguientes representantes de los estudiantes en las comisiones del Consejo de Gobierno.

- Comisión Permanente
Raúl Moyano Gracia
Andrea de la Fuente Revilla
- Comisión de Estudiantes y Empleo
Borja Yepes Esteban
Antonio Saldaña López
- Comisión de Investigación
Héctor Melchor Alaiz
Alberto Macho Carro
- Comisión de Economía
Ramiro de la Calle Rivero
Alberto Macho Carro
- Comisión de Ordenación Académica y Profesorado
Raúl Moyano Gracia
Andrea de la Fuente Revilla
- Comisión de Comunicación y Extensión universitaria
Borja Yepes Esteban
Alberto Macho Carro
- Comisión de Patrimonio e Infraestructuras
Héctor Melchor Alaiz
Antonio Saldaña López
- Comisión de Distintivos Honoríficos
Andrea de Castro Arco
Andrea de la Fuente Revilla
- Comisión de Relaciones Internacionales
Andrea de Castro Arco
Alberto Macho Carro

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	h+gByfilthKMZ2eVsdN8JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado Firmado	07/06/2021 13:54:29 07/06/2021 13:02:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=h+gByfilthKMZ2eVsdN8JA==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2021, acordó nombrar a D.^a María Teresa Manso Alonso, como miembro de la Comisión de Profesorado, en representación del área de Ingeniería y Arquitectura.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	Cv9JAUvdP8mp7nB47an4IQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:55:10	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:51	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Cv9JAUvdP8mp7nB47an4IQ==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación

A los interesados

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2021, acordó renovar el nombramiento a los siguientes miembros de la Comisión General de Biblioteca:

- PDI: Alfonso Martín Jiménez, Director del EdUVA.
- ESTUDIANTE: Lorena Blanco Robles
- PAS: Isabel Lecanda Meschede, Directora de la Biblioteca del Campus de Segovia.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	+hSQEAEowkhPJHF8/eYZAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:58	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:44	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a +hsqeaeowkhpjhf8="" eyzaa='=""' href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code="+hSQEAEowkhPJHF8/eYZAA=="			



Universidad de Valladolid

REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LOS CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, Y DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO TEMPORAL EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL

(Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 3 de junio de 2021)

La normativa universitaria reguladora de los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad, y de personal docente e investigador contratado en régimen de Derecho laboral, aprobada por el Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2003, se ha visto afectada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modificó la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por la reciente aprobación de los nuevos Estatutos de la Universidad de Valladolid, que han sido objeto de un procedimiento de actualización, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (BOC y L de 31 de diciembre).

Asimismo, han afectado también a dicha normas el Decreto 67/2013, de 17 de octubre, por el que se desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León y la creación del Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Por otra parte, la experiencia adquirida desde la modificación del Reglamento aconseja incluir algunas modificaciones en las Comisiones de Selección y en los baremos aplicables para la adjudicación de las plazas, a fin de garantizar la objetividad e imparcialidad y los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en el proceso de designación.

Así, el objetivo principal de este Reglamento es disponer de una regulación de los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad, y de personal docente e investigador contratado temporal en régimen de derecho laboral, adecuada a la normativa actualmente vigente, que posibilite el ejercicio de la autonomía universitaria por lo que respecta a la selección del personal docente e investigador —art. 2.2.e) de la LOU—. En concreto, se pretende, en primer lugar, regular el nombramiento de las Comisiones de Selección a fin de reforzar las garantías de objetividad, transparencia e imparcialidad y el efectivo cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en el proceso de selección. En segundo término, adecuar los baremos aplicables para la adjudicación de las plazas a la Ley Orgánica de Universidades y a las necesidades de la Universidad de Valladolid. En tercer término, introducir en el procedimiento de selección algunas exigencias que se derivan del funcionamiento electrónico de la administración. Y, finalmente, regular la creación y gestión de las bolsas de trabajo.

El presente Reglamento se adecúa a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, la norma se ajusta a los principios de necesidad y eficacia, puesto que existen fundadas razones de interés general para su aprobación que han quedado reflejadas en los párrafos precedentes. Se atiende, igualmente, a los principios de

Código Seguro De Verificación	P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:55:00	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:46	
Observaciones		Página	1/17	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==			



Universidad de Valladolid

proporcionalidad, seguridad jurídica y eficiencia exigidos, dado que no existe ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y genera un marco normativo estable y claro, y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos. Con carácter previo a su aprobación, para garantizar los principios de transparencia y participación en la elaboración de las normas, a través del Portal de Participación y Gobierno Abierto de la UVA, el proyecto normativo ha sido sometido a los trámites de consulta, audiencia e información pública al objeto de recabar la opinión y sugerencias de todos los afectados por la norma.

En su virtud, previa negociación en la Mesa General de Negociación de la Universidad de Valladolid, a propuesta de la Comisión de Profesorado de la Universidad de Valladolid en reunión del 25 de mayo de 2021, el Consejo de Gobierno en sesión de 3 de junio de 2021, aprueba la modificación del Reglamento para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad, y de personal docente e investigador contratado en régimen de Derecho laboral y que para mayor seguridad jurídica, se refunde en un texto único.

Artículo 1. Objeto y régimen normativo aplicable.

El objeto del presente reglamento es la regulación del procedimiento ordinario de provisión de los puestos de trabajo de Cuerpos Docentes universitarios, en régimen de interinidad, y de personal docente e investigador contratado temporal en régimen de derecho laboral. El procedimiento de provisión con carácter de urgencia, dispuesto en el artículo 158 de los Estatutos, así como la selección de profesorado contratado laboral fijo posee su propia normativa específica. En todo caso, se atenderá a los principios que deriven de la regulación contenida en esta materia en el Convenio colectivo de aplicación.

La selección de los puestos de trabajo de personal docente e investigador contratado temporal en régimen de derecho laboral tendrá lugar en virtud de concurso público. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y sus disposiciones de desarrollo; la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la legislación laboral vigente y el Convenio Colectivo que sea de aplicación; el Decreto 67/2013, de 17 de octubre, por el que se desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León; los Estatutos de la Universidad de Valladolid; así como por las previsiones contenidas en el presente reglamento y por las respectivas bases de sus convocatorias.

Por su parte, la provisión de puestos de trabajo de Cuerpos Docentes universitarios, en régimen de interinidad, asimismo bajo el procedimiento de concurso público, se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y sus disposiciones de desarrollo; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; los Estatutos de la Universidad de Valladolid; así como por las previsiones contenidas en el presente reglamento y por las respectivas bases de sus convocatorias.

En materia de procedimiento y de régimen jurídico de las actuaciones seguidas dentro del mismo en todo lo no específicamente recogido en este reglamento, habrá de estarse a cuanto disponen la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Código Seguro De Verificación	P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:55:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:46
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==		





Universidad de Valladolid

Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 2. Bases de las convocatorias y publicidad de las mismas.

1. La provisión efectiva de las plazas docentes requerirá la existencia de crédito presupuestario suficiente y, en el caso de las de plantilla, su inclusión en la Relación de Puestos de Trabajo, así como la apreciación de las necesidades de provisión por los órganos de gobierno universitarios.

2. Las convocatorias de los distintos puestos de trabajo serán efectuadas por el Rector, a propuesta de la Comisión de Profesorado, y los Departamentos afectados y las bases que rijan su proceso selectivo garantizarán la igualdad de condiciones de los candidatos y el acceso a las plazas bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad, así como el de publicidad y los demás contemplados en el artículo 55.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Estas convocatorias serán comunicadas con la suficiente antelación al Consejo de Universidades y a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para su difusión en todas las Universidades. Las bases de dichas convocatorias se ajustarán a lo previsto en la normativa legal y reglamentaria que resulte aplicable y, en particular, al contenido de esta normativa, y se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid. En el mismo Tablón se publicarán todos los actos derivados de la convocatoria que requieran publicidad, sirviendo de notificación a los interesados a todos los efectos.

3. Las bases de la convocatoria deberán contener, necesariamente, los siguientes extremos:

- a) Número y características de las plazas convocadas, incluido su régimen retributivo y, en su caso, el perfil docente e investigador. El perfil docente e investigador será, en todo caso, genérico y adecuado al área de conocimiento al que se adscriba la plaza para garantizar la igualdad de condiciones de los candidatos en atención a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad. La Comisión de Profesorado previa negociación en la Mesa General de Negociación de la Universidad de Valladolid, elaborará un catálogo de perfiles admisibles para cada área de conocimiento.
- b) Requisitos y condiciones que deben reunir los aspirantes o indicación de la norma donde se contengan éstos.
- c) Composición de las comisiones de selección y su régimen de nombramiento.
- d) Méritos que hayan de ser tenidos en cuenta en la selección, así como los criterios objetivos de valoración.
- e) Plazo máximo para resolver el proceso selectivo.
- f) Duración inicial de los contratos y régimen de dedicación.
- g) Modelo de solicitud y documentación requerida y registros en los que puede presentarse.
- h) Plazo de presentación de solicitudes, que será al menos de diez días hábiles a partir de la fecha de la convocatoria.
- i) Órgano al que deben dirigirse las solicitudes.

4. Las referencias que para cada puesto de trabajo puedan contener las convocatorias en relación con las obligaciones docentes a asumir por los adjudicatarios no supondrán en

Código Seguro De Verificación	P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado Firmado	07/06/2021 13:55:00 07/06/2021 13:02:46
Observaciones		Página	3/17
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==		





Universidad de Valladolid

ningún caso para quienes obtengan dichos puestos derecho de vinculación exclusiva a esa actividad docente. Del mismo modo, la referencia al Centro en el que deberá desarrollarse la actividad docente no supondrá el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro dependiente de la propia Universidad, ni aún en el caso de que se halle radicado en localidad distinta, aplicándose la normativa general de la función pública y los acuerdos que se establezcan en la negociación colectiva.

Artículo 3. Comisiones de Selección.

1. Las Comisiones de Selección de las distintas plazas de profesorado a las que se aplica este Reglamento serán nombradas por el Rector, a propuesta de la Comisión de Profesorado oído el Departamento y previa negociación con los representantes de los trabajadores, entre profesores doctores laborales fijos y funcionarios de carrera. Al menos tres de ellos serán del área de conocimiento a la que corresponda la plaza convocada a concurso y al menos uno pertenecerá al Centro de adscripción de dicha plaza. Los miembros de las Comisiones de Selección habrán de encontrarse en situación de servicio activo.

2. Las Comisiones de Selección estarán integradas por cinco miembros, designados de la siguiente forma:

El Consejo de Departamento elevará una lista con todos los profesores pertenecientes al área de conocimiento a la que se adscribe la plaza. Entre los profesores del centro se elegirá por sorteo un miembro de la Comisión y su suplente. Una vez excluidos de la propuesta aquellos profesores que no cumplan los requisitos, el resto de los miembros se elegirán por sorteo en acto público. El Profesor de mayor categoría y antigüedad ejercerá de presidente y el primer miembro elegido hará las funciones de Secretario. En el caso de plazas de Profesorado en régimen laboral, uno de los miembros de la comisión será propuesto de acuerdo con lo dispuesto en el convenio colectivo vigente en cada momento.

La Comisión de Profesorado propondrá al Presidente, así como al resto de miembros titulares y suplentes de la Comisión de Selección de acuerdo con el procedimiento anterior.

3. En el supuesto de que no existieran al menos 14 profesores del área de conocimiento en el que se encuadre la plaza o no existiesen al menos cuatro profesores del área y centro, se completará la propuesta de miembros que eleve el Consejo de Departamento con profesores pertenecientes a áreas de conocimiento afines, comenzando por las de primer nivel de afinidad, de acuerdo al catálogo de áreas afines de la Universidad de Valladolid definidas en la Norma reguladora del proceso de reorganización administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003. En este caso se procederá de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado anterior.

4. En todo caso, la composición de las Comisiones de Selección deberá respetar lo regulado en el artículo 60 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como los preceptos contenidos en el convenio colectivo y otras normas que sean de aplicación.

5. El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando exista causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector que podrá delegar en el Vicerrector competente en materia de Profesorado. En todo caso, los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las

Código Seguro De Verificación	P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado Firmado	07/06/2021 13:55:00 07/06/2021 13:02:46
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==		





Universidad de Valladolid

circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo hacer manifestación expresa de la causa de abstención.

6. Las Comisiones de Selección se constituirán válidamente cuando estén presentes el Presidente y el Secretario y, al menos, uno de sus vocales, titulares o suplentes. La ausencia de un miembro titular por enfermedad u otra causa justificada no comportará la pérdida de su condición, siendo sustituido por el miembro suplente que corresponda.

7. Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal que son, gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la convocatoria, así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos. Sus actuaciones se hallarán sometidas a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y, a efectos de impugnación de sus decisiones, se considerarán dependientes del Rector, órgano que efectúa su nombramiento.

Artículo 4. Criterios de selección.

1. Los criterios de selección que utilizarán las Comisiones serán los contenidos en los baremos generales que se acompañan como anexos, graduando las valoraciones en función de la adecuación de los méritos aportados por los concursantes a las características de los puestos convocados. Los baremos se hallarán a disposición de los aspirantes en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

2. Tan sólo podrán ser propuestos para su nombramiento o contratación bajo las distintas figuras docentes aquellos aspirantes seleccionados bajo los principios constitucionales de acceso a la función pública cuyos méritos respondan a la finalidad normativamente asignada a la respectiva figura contractual. En particular, las plazas de ayudante solamente podrán asignarse a personal en formación y las plazas de profesor visitante a profesores o investigadores de reconocido prestigio que presten sus servicios en otras Universidades y centros de investigación, tanto españoles como extranjeros.

3. Cualquier modificación ulterior de los criterios de selección habrá de ser propuesta, previa negociación en la Mesa General de Negociación de la Universidad, de modo motivado por la Comisión de Profesorado debiendo ser nuevamente aprobada por el Consejo de Gobierno, que determinará la fecha de su efectividad que, en todo caso, habrá de ser anterior a la publicación de los correspondientes concursos a que este reglamento se refiere. El acuerdo aprobatorio será publicado en los tabloneros de anuncios de la Universidad referidos en el artículo 2.

Artículo 5. Requisitos de los concursantes.

1. Podrán presentarse a estos concursos aquellas personas que, siendo mayores de dieciséis años y no superando la edad de jubilación normativamente establecida, reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular, los específicamente establecidos para cada categoría docente en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la legislación de la Comunidad Autónoma; los Estatutos de la Universidad de Valladolid y las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores, en especial, el Decreto 67/2013, de 17 de octubre, por el que se desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León.

2. Además de estos requisitos, los aspirantes deberán reunir aquellos que de manera

Código Seguro De Verificación	P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado Firmado	07/06/2021 13:55:00 07/06/2021 13:02:46
Observaciones		Página	5/17
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==		





Universidad de Valladolid

específica pudieran señalar para determinados puestos las respectivas bases de la convocatoria. En lo que al requisito de titulación se refiere, y en el supuesto de que se invoquen títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor u otros obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido éste cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados.

3. La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo.

4. En los concursos podrán participar también los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y con los mismos efectos al de los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Los contratos de profesorado en régimen de derecho laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En el caso de puestos de trabajo pertenecientes a los distintos Cuerpos Docentes, podrán participar en los respectivos concursos los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando en el Estado de su nacionalidad a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de Cuerpos docentes universitarios en la Universidad española.

Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma castellano por parte de los ciudadanos de estos Estados, miembros o no de la Unión Europea, las respectivas Comisiones de Selección podrán establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Artículo 6. Solicitudes.

1. Las solicitudes para participar en los concursos, dirigidas al Rector de la Universidad de Valladolid, se ajustarán al modelo normalizado de instancia y se presentarán en el plazo y forma previstos en la correspondiente convocatoria.

2. Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos de participación que sea determinada en la respectiva convocatoria. Su no aportación en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión del aspirante.

Artículo 7. Documentación de los aspirantes.

1. Los aspirantes deberán adjuntar, igualmente, a su solicitud de participación los documentos que acrediten los méritos o circunstancias que desean someter a la valoración de las distintas Comisiones de Selección. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente.

Código Seguro De Verificación	P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:55:00
Observaciones		Firmado	07/06/2021 13:02:46
Url De Verificación	Página		6/17
	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==		





Universidad de Valladolid

2. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten, bastando la declaración expresa responsable del interesado sobre la autenticidad de los mismos. En el caso de publicaciones, se incluirá una relación circunstanciada y ordenada de todos los documentos que acrediten los méritos alegados en el Curriculum, que contendrá la información necesaria para la correcta identificación de cada uno, avalada, igualmente, mediante declaración expresa responsable del interesado.

3. Las Comisiones de Selección solicitarán de los concursantes, en cualquier momento anterior a la propuesta de nombramiento, la verificación de los extremos recogidos en la documentación presentada sobre cuya validez existiesen dudas razonables, así como cuantas precisiones estimen oportunas. En caso de no responder al requerimiento de la comisión de selección, aportando la información en los términos solicitados, dichos méritos serán excluidos del proceso de evaluación. Esta verificación podrá serles igualmente requerida en el transcurso del proceso selectivo por otros órganos de la Universidad en el ejercicio de sus competencias.

Artículo 8. Resolución de admisión y su contenido.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, en los diez días hábiles siguientes, el Servicio de Gestión de Profesorado hará pública la resolución del Sr. Rector por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas. Esta resolución, que contendrá la fecha de su inserción, será expuesta en los tablones de anuncios contemplados en el artículo 2 y en aquellos otros lugares que puedan determinarse en la respectiva convocatoria. Su contenido será el siguiente:

- Listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas. Las listas de aspirantes excluidos contendrán, además de los apellidos, nombre y DNI, la causa o causas que hayan motivado la exclusión de cada aspirante.
- Miembros integrantes de las Comisiones de Selección de las distintas plazas que hayan resultado nombrados en aplicación de lo previsto en el artículo 3 del presente reglamento.

2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del señalado plazo, no subsanen la exclusión o aleguen frente a la omisión producida, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicarán en los mismos tablones de anuncios las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Artículo 9. Reclamaciones contra la resolución de admisión.

La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Artículo 10. Recusación.

Código Seguro De Verificación	P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:55:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:46
Observaciones		Página	7/17
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==		





Universidad de Valladolid

Podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento en el caso de que se encuentren incursos en alguno de los supuestos previstos en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El recusado deberá manifestar en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación si se da o no en él la causa alegada. Si el recusado negara la causa, el Rector resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución. Contra las resoluciones adoptadas en esta materia no cabrá recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que ponga fin al procedimiento.

Artículo 11. Propuesta de provisión.

1. Publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, las Comisiones de Selección se constituirán, en el plazo máximo de los tres días hábiles siguientes, al objeto de iniciar sus trabajos.

Las Comisiones de Selección, una vez constituidas y, en todo caso, con anterioridad a la valoración de los méritos de los aspirantes, procederán a fijar y hacer públicos, en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid, así como, a efectos meramente informativos, en los Tablones de Anuncios del Centro y del Departamento a los que se adscriben las respectivas plazas los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución de los concursos convocados, en atención a las características de las plazas a proveer, a su perfil y a las necesidades de la Universidad de Valladolid, conforme al baremo correspondiente, que se incluye como Anexo en este Reglamento. Junto con los criterios específicos de valoración, la Comisión de Selección fijará una puntuación mínima, nunca superior al 50% del máximo global computable según los baremos incluidos como anexos en este reglamento, que los candidatos deberán superar para ser considerados aptos para el desempeño del puesto de trabajo.

2. El Secretario de cada Comisión una vez publicados los criterios de valoración accederá a las solicitudes y documentación custodiada en el Servicio de Gestión de Profesorado.

3. Una vez examinada la documentación y valorados los méritos de los distintos concursantes, las Comisiones de Selección formularán las correspondientes propuestas de provisión en el plazo de diez días hábiles siguientes a su constitución. La propuesta de provisión contendrá:

- El aspirante propuesto para el desempeño del puesto convocado, que será aquel que obtenga la puntuación más alta de entre los considerados aptos. La propuesta incluirá nombre, apellidos, DNI y puntuación obtenida.
- Puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados de los criterios específicos de valoración utilizados. El resultado de la aplicación de los citados criterios deberá hacerse constar en el acta de la Comisión de Selección específicamente motivados y constituirá la motivación del acto de propuesta de la Comisión, en cuanto juicio emanado de su discrecionalidad técnica.
- La Comisión de Selección deberá establecer un orden de preferencia entre los concursantes que superen la puntuación mínima fijada por la misma que permita que, en los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, pueda ser contratado el siguiente candidato mejor valorado.

Código Seguro De Verificación	P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado Firmado	07/06/2021 13:55:00 07/06/2021 13:02:46
Observaciones		Página	8/17
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==		





Universidad de Valladolid

4. El concurso podrá resolverse con la no provisión de la plaza convocada cuando, a juicio motivado de la Comisión, ninguno de los aspirantes supere la puntuación mínima exigida en el apartado 1 de este artículo.

5. De los trabajos de cada una de las Comisiones de Selección los respectivos Secretarios levantarán acta, que será firmada por todos los miembros de la Comisión que hayan asistido, sin perjuicio de que alguno de los miembros de la Comisión de Selección pueda hacer constar el voto contrario al acuerdo adoptado.

Artículo 12. Tramitación de la propuesta de provisión.

1. Las Comisiones de Selección publicarán las propuestas de provisión en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid y, a efectos meramente informativos, harán pública copia de dicha publicación, con la fecha de inserción en el Tablón Electrónico, en los Tablones de Anuncios del Centro y del Departamento a los que se adscriben las respectivas plazas.

2. El Secretario de la Comisión de Selección remitirá la propuesta de provisión junto con el acta levantada, debidamente firmada, al Vicerrectorado competente en materia de Profesorado

3. Una vez efectuada y publicada la propuesta de provisión, en ningún caso las Comisiones de Selección podrán modificar su contenido fuera del procedimiento de revisión de oficio establecido al efecto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Quedará exceptuada de esta prohibición la rectificación, de oficio o a instancia de los interesados, de los errores materiales, de hecho, o aritméticos que pudieran existir en dicha propuesta.

Artículo 13. Formación y gestión de bolsas de trabajo.

1. Los candidatos aptos que así figuren en la propuesta de la comisión de selección pasarán a formar parte de una bolsa de trabajo, por plaza y, en su caso, perfil de la misma para proveer la posible vacante ante la renuncia o baja definitiva del candidato contratado que por cualquier causa se pueda producir. También podrá utilizarse la bolsa de trabajo si fuera necesario cubrir por el procedimiento de urgencia una plaza del mismo departamento, área y campus por necesidades sobrevenidas. En el caso de las plazas de profesor ayudante doctor, si la vacante se produjera transcurrido el curso académico al que se refiere la convocatoria, la plaza se convocará a concurso de acuerdo con las líneas de actuación del correspondiente año en curso.

2. La bolsa de trabajo tendrá validez hasta la realización del siguiente proceso selectivo al que se refiera la convocatoria de la plaza.

3. El llamamiento para cubrir necesidades por medio de las bolsas de trabajo se realizará por medios electrónicos en los términos en los que los interesados hayan hecho constar en su solicitud. Los interesados deberán contestar al llamamiento en el plazo máximo de dos días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se notificó el llamamiento por medios electrónicos. De no contestar en dicho plazo, o rechazado el llamamiento, se procederá a llamar al siguiente candidato. Igual criterio se seguirá con quien, habiendo contestado afirmativamente, no comparezca a efectos de formalizar el correspondiente contrato en el mismo plazo de dos días hábiles.

Artículo 14. Reclamación contra la propuesta de provisión.

Código Seguro De Verificación	P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado Firmado	07/06/2021 13:55:00 07/06/2021 13:02:46
Observaciones		Página	9/17
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==		





Universidad de Valladolid

1. Contra la propuesta de provisión de las Comisiones de Selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días hábiles, ante el Rector de la Universidad, contados desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente propuesta.
2. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones contemplada en el artículo 151.3 los Estatutos de esta Universidad. La Comisión garantizará la igualdad de las oportunidades de los aspirantes en relación con el procedimiento seguido y el respeto a los principios de mérito y capacidad de los mismos, sin que en ningún caso la actuación de la Comisión pueda sustituir valoraciones de fondo sobre la idoneidad de los aspirantes para las plazas convocadas.
3. La interposición de la reclamación no suspenderá el proceso de contratación, salvo que el Rector, de oficio o a solicitud de los interesados, aprecie que concurre alguna o algunas de las circunstancias previstas en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La reclamación, al margen de las específicas previsiones contenidas en este reglamento, se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el capítulo II del Título V, revisión de actos en vía administrativa, de la mencionada Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto de que se haya admitido a trámite la reclamación y en tanto se procede a su resolución, se contratará al candidato propuesto, incluyendo en el contrato una cláusula extintiva condicionada a la resolución de la reclamación. Si la resolución confirmara al candidato propuesto por la Comisión de Selección, el contrato continuará su vigencia; en caso contrario, se procederá a su extinción.
5. La Comisión de Reclamaciones dispondrá de tres meses para ratificar o no la propuesta objeto de reclamación. Sus acuerdos, salvo manifiesta ilegalidad, serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la Jurisdicción contencioso- administrativa. De no dictarse resolución expresa en plazo, el reclamante podrá entender desestimada su reclamación a los efectos de interponer los recursos judiciales que estime pertinentes.
6. Si la resolución no ratificase la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Selección formular nueva propuesta. La Comisión de Reclamaciones podrá solicitar al Rector el cambio de la Comisión de Selección si lo considera necesario para el correcto desarrollo del procedimiento.

Artículo 15. *Publicidad de las resoluciones por las que se acuerde el nombramiento o contratación de los aspirantes propuestos.*

La resolución que disponga el nombramiento o la suscripción del correspondiente contrato laboral será publicada, con la fecha de su inserción, en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

También será publicada, a efectos meramente informativos, en el tablón de anuncios de la Casa del Estudiante en el Campus Universitario de Valladolid, así como en los tabloneros de anuncios de los Vicerrectorados de los Campus de Palencia, Segovia y Soria y en aquellos otros lugares que puedan determinarse en la respectiva convocatoria haciendo constar la fecha de publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios.

Artículo 16. *Incorporación de los aspirantes seleccionados.*

Código Seguro De Verificación	P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:55:00
Observaciones		Firmado	07/06/2021 13:02:46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==	Página	10/17





Universidad de Valladolid

1. Los aspirantes que hayan resultado nombrados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución a que alude el artículo 15, para la formalización del correspondiente contrato laboral o toma de posesión. Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades de servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rectorado de la Universidad. Quienes, dentro del referido plazo, y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar los puestos para los que fueron seleccionados.

2. Igualmente, los aspirantes nombrados deberán presentar copias compulsadas, o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, de aquellos documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos generales de acceso a la función pública y los exigidos específicamente para cada tipo de plaza, así como de los que, en su caso, hubieran podido establecer las respectivas bases del proceso selectivo. Salvo los supuestos de fuerza mayor, quienes no presentasen la documentación referida o si del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados, no podrán tomar posesión o ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido en este último caso.

3. Tan sólo una vez formalizada la relación jurídica (contrato laboral o toma de posesión) tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas al puesto obtenido. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica será la establecida en las respectivas bases o, en su caso, el día siguiente a la propia formalización del contrato laboral o nombramiento si esta fecha fuera posterior.

Artículo 17. Custodia de documentación.

1. La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada por los interesados en el Departamento al que se encuentre adscrito el puesto convocado, una vez transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la publicación en el tablón electrónico de anuncios de la resolución rectoral que puso fin al proceso selectivo.

2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán realizar copia de la misma a otros efectos.

Artículo 18. Régimen de recursos.

1. Las convocatorias reguladas por este reglamento y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los Estatutos de la Universidad de Valladolid.

2. Las resoluciones que aprueben las respectivas bases de convocatoria podrán ser impugnadas mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Magfco. y Excmo. Sr.

Código Seguro De Verificación	P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:55:00
Observaciones		Página	11/17
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==		





Universidad de Valladolid

Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso- administrativo antes mencionado hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Disposición adicional primera. *Adaptación gramatical por razón de género.*

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en este reglamento se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Disposición adicional segunda. *Adaptación al Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.*

Todas las referencias efectuadas al Tablón de Anuncios del Departamento o del Centro que se contienen en el Acuerdo normativo para la regulación del procedimiento de contratación del profesorado con carácter de urgencia, aprobado por Junta de Gobierno de 25 de mayo de 2000 (BOCYL nº 119, de 21 de junio) se entenderán efectuadas al Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Disposición derogatoria.

A la entrada en vigor del presente Reglamento queda derogado el Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral aprobado por el Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2003 (BOCYL de 30 de julio), en su actual redacción.

Disposición transitoria única. *Régimen transitorio de los concursos.*

La presente modificación normativa no será de aplicación a los procedimientos de los concursos ya iniciados antes de la entrada en vigor de aquella, rigiéndose por la normativa anterior.

Disposición final. *Entrada en vigor.*

El presente reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Código Seguro De Verificación	P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:55:00	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:46	
Observaciones		Página	12/17	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==			



ANEXO I

BAREMO GENERAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Las Comisiones encargadas de seleccionar a los concursantes deberán utilizar los valores que se indican como valores máximos, asignando las valoraciones en función de la adecuación de los méritos aportados por los concursantes a las características de las plazas de la siguiente forma: las contribuciones alegadas por los concursantes se verán afectadas por un coeficiente de ponderación atendiendo a su adecuación al perfil de la plaza convocada (dicho perfil ha de incluir siempre como mínimo las actividades docente e investigadoras a desempeñar con referencia al área de conocimiento a la que se adscribe la plaza). Los coeficientes de ponderación serán los siguientes:

Coeficiente de ponderación	Plazas con perfil específico según el artículo 2.3	Plazas con perfil coincidente con área de conocimiento
1	Se adecua al perfil totalmente	Se adecua al área de conocimiento totalmente
0.75	Se adecua al área de conocimiento pero no al perfil totalmente	
0.50	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)
0.25	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)
0	Resto de los casos	Resto de los casos

Todas las referencias a áreas afines se refieren a las establecidas en el catálogo de áreas afines de la Universidad de Valladolid definidas en la Norma reguladora del proceso de reorganización administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003 o norma posterior que lo sustituya.

PUNTUACIÓN

La puntuación total será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del Baremo: A) experiencia investigadora (máximo 60 puntos); B) formación académica, experiencia docente y profesional (máximo 35 puntos); C) otros méritos (máximo 5 puntos); mérito derivado de hallarse evaluado positivamente a la figura de Profesor Contratado Doctor (máximo 15 puntos); y méritos preferentes (máximo 40 puntos).

La Comisión, de acuerdo con los criterios específicos fijados en el artículo 11.1, valorará de forma justificada los méritos de cada uno de los concursantes en los distintos subapartados hasta el límite máximo dispuesto para cada uno de ellos.

Código Seguro De Verificación	P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:55:00	
Observaciones		Firmado	07/06/2021 13:02:46	
Url De Verificación	Página		13/17	
	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==			



Universidad de Valladolid

La puntuación final de los candidatos que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo respetará en cada Apartado (A, B y C), en todo caso, el orden creciente de méritos de forma que aquel que presente mayores méritos obtenga la mayor puntuación de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$PCF=60*PCA/MA+35*PCB/MB+5*PCC/MC+MAP$$

donde PCF es la puntuación final del candidato; PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente; y MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente, y MAP, los méritos adicionales y preferentes que se describen más adelante.

Una vez terminada esta valoración, tan solo resultarán candidatos aptos para el desempeño del puesto de trabajo aquellos que superen la puntuación mínima fijada por la Comisión de Selección en el ya citado artículo 11.1.

A.- Experiencia investigadora

Se tomarán como referencia los criterios específicos que se encuentren vigentes para cada uno de los campos de evaluación aprobados por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. A estos efectos, se tendrá en cuenta el campo científico al que pertenece el área de conocimiento de la plaza objeto de convocatoria.

	Máximo rama de Ciencias	Máximo rama de Ciencias de la Salud	Máximo rama de Ingeniería y Arquitectura	Máximo rama de Ciencias Sociales y Jurídicas	Máximo rama de Artes y Humanidades
Contribuciones científicas (Valoradas según criterios CNEAI)	42	42	38	42	42
Proyectos y contratos de investigación	5	5	9	5	5
Congresos, conferencias y seminarios	9	9	9	9	9
Trabajos de transferencia de conocimiento e innovación	4	4	4	4	4
MÁXIMO COMPUTABLE	60	60	60	60	60

Código Seguro De Verificación	P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:55:00	
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:46	
Url De Verificación	Página		14/17	
	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==			



Universidad de Valladolid

B.- Formación académica, experiencia docente y profesional

Tesis doctoral con mención doctorado internacional	2.5
Premio extraordinario de doctorado	2.5
Becas o contratos de investigación competitivos pre y postdoctorales	9
Cursos y seminarios de especialización. Otros títulos	2
Estancias de carácter investigador y/o formativo en otros centros, no valoradas como mérito preferente (de duración inferior a tres meses)	5
Experiencia docente Universitaria (docencia, material docente, cursos)	9
Experiencia profesional afín al área de conocimiento o perfil en su caso	5
MÁXIMO COMPUTABLE	35

C.- Otros méritos

Expediente académico de la titulación acorde a la plaza	1.5
Otras becas recibidas (movilidad, estancias breves, etc.)	1.5
Otros méritos no contemplados (segunda titulación, tesis dual, premios, etc.)	2.0
MÁXIMO COMPUTABLE	5.0

Méritos adicionales: Se sumará, un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor salvo que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios en cuyo caso le sería de aplicación el mérito preferente descrito a continuación

Méritos preferentes (acreditados documentalmente):

- Acreditación a cuerpos docentes: Se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre: 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza; 10 puntos en otras ramas.
- Estancias del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación. Se sumarán 10 puntos si la estancia tiene una duración igual o superior a un año. Para estancias de menor duración (con un mínimo de 3 meses consecutivos) se le sumará la cantidad proporcional.

Ambos méritos no son excluyentes, debiéndose tener en cuenta los dos en aquellos concursantes que presenten la documentación acreditativa.

Código Seguro De Verificación	P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:55:00 Firmado 07/06/2021 13:02:46
Observaciones		Página	15/17
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==		





Universidad de Valladolid

ANEXO II

**BAREMO GENERAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO
(excluidos los asociados de Ciencias de la Salud)**

Las Comisiones encargadas de seleccionar a los concursantes deberán utilizar los valores que se indican como valores máximos, adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las características y, en su caso, al perfil de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación expuestos en el Anexo I.

PUNTUACIÓN

Máximo

Actividad profesional diferente de la docente universitaria relacionada con el perfil solicitado. 4 puntos por año computable	40
Titulación académica adecuada a la plaza	20
Título de doctor	15
Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza	20
Experiencia como tutor no universitario de Prácticas académicas curriculares y extracurriculares de estudiantes universitarios tanto en empresas como en otras instituciones y entidades (incluyendo también la situación contemplada en la cláusula V del concierto UVa - SACYL)	5
MÁXIMO COMPUTABLE	100

Méritos adicionales: Se sumarán un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor o un máximo de 10 puntos si el concursante acredita poseer evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor ayudante doctor. Ambos méritos son mutuamente excluyentes. En el caso de que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios le será de aplicación el mérito preferente descrito a continuación sin que pueda obtener puntuación alguna por ninguno de estos dos méritos.

Méritos preferentes (acreditados documentalmente):

a.- Acreditación a cuerpos docentes: A la puntuación global obtenida se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre: 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza; 10 puntos en otras ramas.

Código Seguro De Verificación	P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:55:00
Observaciones		Página	16/17
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==		





Universidad de Valladolid

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LAS RESTANTES MODALIDADES CONTRACTUALES

El baremo a utilizar en las restantes modalidades contractuales será el siguiente:

- **Ayudante.** Se utilizará el mismo baremo que en cada momento utilice la Universidad de Valladolid para las plazas de contratado predoctoral de la Universidad de Valladolid.
- **Profesor Contratado Doctor interino.** Se utilizará el mismo baremo que en cada momento utilice la Universidad de Valladolid para las plazas de profesor contratado doctor, modalidad requisitos básicos.
- **Profesor Titular de Universidad interino.** Se utilizará el mismo baremo que en cada momento utilice la Universidad de Valladolid para las plazas de profesor contratado doctor permanente.
- **Catedrático de Universidad Interino.** Se utilizará el mismo baremo que en cada momento utilice la Universidad de Valladolid para las plazas de profesor contratado doctor senior.

Código Seguro De Verificación	P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:55:00	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:46	
Observaciones		Página	17/17	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P0qKsZFkZh082qjo2nhSyA==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2021, acordó aprobar las actuaciones en materia de profesorado, que se adjuntan como anexo.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente, en el caso de los funcionarios, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad. En el caso del personal laboral, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses, demanda laboral ante los Juzgados de lo Social, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social. En todo caso, los recursos en vía judicial no podrán formalizarse hasta que, en su caso, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Todos los plazos señalados se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución a los interesados.

Código Seguro De Verificación	7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:54:36	
Observaciones		Firmado	07/06/2021 13:02:28	
Url De Verificación	Página		1/26	
	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==			

DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES
(Líneas de actuación en materia de PDI UVa 2020 -2ª convocatoria- y 2021,
Programa de dotaciones de PAYUD, modalidad 1)

Líneas (Año/convocatoria)	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	UNIDAD DOCENTE
2020/2	Biol.Celular, Histología y Farmacología	BIOLOGÍA CELULAR	FAC MEDICINA	005A
2021/1	Biol.Celular, Histología y Farmacología	BIOLOGÍA CELULAR	FAC MEDICINA	005A
2021/1	Bioquim.y Biolog. Molec. y Fisiología	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	FAC MEDICINA	006A
2020/2	Bioquim.y Biolog. Molec. y Fisiología	FISIOLOGÍA	FAC MEDICINA	006B
2021/1	Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	CIENCIA DE LOS MAT. E INGENIERÍA METALU.	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	007A
2021/1	Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	INGENIERÍA DE LOS PROCESOS FABRICACIÓN	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	007C
2021/1	Ciencias Agroforestales	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS	008C
2020/2	Ciencias Agroforestales	BOTÁNICA	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER	008F
2021/1	Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO CONSTITUCIONAL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	013D
2021/1	Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC CC DEL TRABAJO	014D
2021/1	Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	017A
2021/1	Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	MÚSICA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	017D
2021/1	Didáctica Lengua y Literatura	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (Didáctica de la Lengua y la Literatura)	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	018A1
2021/1	Didáctica Lengua y Literatura	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (Didáctica de la Lengua y la Literatura)	FAC EDUCACIÓN PA	018B1
2021/1	Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	023B
2020/2	Filología Clásica	FILOLOGÍA GRIEGA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	025A
2021/1	Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA FRANCESA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	026B
2021/1	Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	027A
2021/1	Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	FAC EDUCACIÓN SG	027C
2021/1	Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	FAC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	027D
2021/1	Filosofía(F,LyFC,TeHE,FM,EyTA)	FILOSOFÍA MORAL	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	028B
2021/1	Filosofía(F,LyFC,TeHE,FM,EyTA)	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	028D
2021/1	Física Aplicada	FÍSICA APLICADA	FAC CIENCIAS	031A
2021/1	Fís.Mat.Conden., Crist. y Mineralogía	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FAC CIENCIAS	032B
2020/2	Física Teórica,Atómica y Optica	FÍSICA ATÓMICA MOLECULAR Y NUCLEAR	FAC CIENCIAS	033A
2021/1	Física Teórica,Atómica y Optica	FÍSICA ATÓMICA MOLECULAR Y NUCLEAR	FAC CIENCIAS	033A

Código Seguro De Verificación	7T0oqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:36	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:28	
Observaciones		Página	2/26	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7T0oqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==			

Líneas (Año/convocatoria)	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	UNIDAD DOCENTE
2021/1	Física Teórica,Atómica y Optica	ÓPTICA (Optometría)	FAC CIENCIAS	033C2
2021/1	Geografía	GEOGRAFÍA HUMANA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	035A
2021/1	Historia Antigua y Medieval	HISTORIA ANTIGUA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	038A
2021/1	Historia Antigua y Medieval	HISTORIA MEDIEVAL	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	038B
2021/1	Historia del Arte	HISTORIA DEL ARTE	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	039A
2020/2	Hª Mod.Cont.y A.,Periodismo y C.A y Pub.	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	040B
2020/2	Hª Mod.Cont.y A.,Periodismo y C.A y Pub.	PERIODISMO	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	040E
2021/1	Hª Mod.Cont.y A.,Periodismo y C.A y Pub.	PERIODISMO	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	040E
2021/1	Hª Mod.Cont.y A.,Periodismo y C.A y Pub.	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	040G
2021/1	Informática (ATC, CCIA, LSI)	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (VA)	041A
2021/1	Informática (ATC, CCIA, LSI)	LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (VA)	041C
2020/2	Informática (ATC, CCIA, LSI)	LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (SG)	041F
2021/1	Ingeniería Agrícola y Forestal	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS	042C
2021/1	Lengua Española	LENGUA ESPAÑOLA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	049D
2020/2	Lengua Española	LINGÜÍSTICA GENERAL	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	049E
2021/1	Lengua Española	LENGUA ESPAÑOLA	FAC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	049J
2021/1	Lengua Española	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Traducción e Interpretación. Inglés)	FAC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	049K2
2020/2	Matemática Aplicada	MATEMÁTICA APLICADA	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER	051C
2021/1	Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC CC EE Y EMPRESARIALES	053B
2020/2	Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO SORIA	053E
2021/1	Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	054A
2021/1	Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN PA	054B
2021/1	Prod.Vegetal y Rec.Forestales	PRODUCCIÓN VEGETAL (Producción Vegetal Agrícola)	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS	057A1
2021/1	Psicología	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRAT.PSICOLOG.	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	059A
2021/1	Psicología	PSICOLOGÍA SOCIAL	FAC EDUCACIÓN PA	059B
2020/2	Psicología	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FAC EDUCACIÓN SG	059C

Código Seguro De Verificación	7T0oqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:36	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:28	
Observaciones		Página	3/26	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7T0oqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==			

Líneas (Año/convocatoria)	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	UNIDAD DOCENTE
2021/1	Psicología	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA	059D
2020/2	Química Orgánica	QUÍMICA ORGÁNICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	067A
2021/1	Química Orgánica	QUÍMICA ORGÁNICA	FAC CIENCIAS	067A
2020/2	Sociología y Trabajo Social	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	068B
2021/1	Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA	068E
2020/2	Tª. Arq. y Proyectos Arquitectónicos	COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	ETS ARQUITECTURA	070A
2021/1	Tª. Arq. y Proyectos Arquitectónicos	COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	ETS ARQUITECTURA	070A
2020/2	Urbanismo y Representación Arquitectura	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	ETS ARQUITECTURA	072A
2020/2	Didac. CC. Experi., CC. Soc., y Matemát.	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	FAC EDUCACIÓN SG	097I

Código Seguro De Verificación	7T0oqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:36	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:28	
Observaciones		Página	4/26	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7T0oqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==			

DOTACIONES PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES
(Líneas de actuación en materia de PDI UVa 2020 -2ª convocatoria- y 2021,
Programa de dotaciones de PAYUD, modalidad 2)

Líneas (Año/convocatoria)	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	UNIDAD DOCENTE
2020/2	Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	FAC EDUCACIÓN PA	017E
2020/2	Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	MÚSICA	FAC EDUCACIÓN PA	017G
2020/2	Física Teórica,Atómica y Optica	ÓPTICA	FAC CIENCIAS	033C2
2020/2	Lengua Española	LENGUA ESPAÑOLA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	049D
2020/2	Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA	054D
2021/1	Bioquim.y Biolog. Molec. y Fisiología	FISIOLOGÍA	FAC MEDICINA	006B
2021/1	Hª Mod.Cont.y A.,Periodismo y C.A y Pub.	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	040G
2021/1	Matemática Aplicada	MATEMÁTICA APLICADA	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER	051C
2021/1	Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	054A
2021/1	Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC CC DEL TRABAJO	068C
2021/1	Tª. Arquit. y Proyectos Arquitectónicos	COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	ETS ARQUITECTURA	070A

Código Seguro De Verificación	7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:36	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:28	
Observaciones		Página	5/26	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==			

DOTACIONES PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES
(Líneas de actuación en materia de PDI UVa 2021,
Programa de dotaciones de PAYUD, modalidad 3

Líneas (Año/convocatoria)	AGRUPACIÓN DEPARTAMENTAL	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	UNIDAD DOCENTE
2020/2	2-Área de Ciencias Sociales y Jurídicas	Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	FAC EDUCACIÓN SG	017I
2021/1	3-Área de Ciencias	Estadística e Inv. Operativa	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	FAC CIENCIAS	024A
2021/1	1-Área de Artes y Humanidades	Hª Mod.Cont.y A.,Periodismo y C.A y Pub.	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	040B
2021/1	1-Área de Artes y Humanidades	Hª Mod.Cont.y A.,Periodismo y C.A y Pub.	PERIODISMO	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	040E
2021/1	4-Área de Ingeniería y Arquitectura	Ing. Energética y Fluidomecánica	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	046A
2021/1	4-Área de Ingeniería y Arquitectura	Ing. Energética y Fluidomecánica	MECÁNICA DE FLUIDOS	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	046B
2021/1	3-Área de Ciencias	Química Física y Química Inorgánica	QUÍMICA FÍSICA	FAC CIENCIAS	063A
2021/1	2-Área de Ciencias Sociales y Jurídicas	Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGÍA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	068D

Código Seguro De Verificación	7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:36
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:28
Observaciones		Página	6/26
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==		



**MODIFICACIONES EN PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS
(CARÁCTER Y/O DEDICACIÓN DE LAS PLAZAS)**

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CÓDIGO PLAZA	DEDICACIÓN INICIAL	DEDICACIÓN FINAL	CARÁCTER INICIAL	CARÁCTER FINAL	UNIDAD DOCENTE
Biol.Celular, Histología y Farmacología	BIOLOGIA CELULAR	FAC MEDICINA	K005K05/RP08009	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	005A
Biol.Celular, Histología y Farmacología	HISTOLOGIA	FAC MEDICINA	K005K05/RP08010	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	005A
Bioquim.y Biolog. Molec. y Fisiología	FISIOLOGIA	FAC MEDICINA	K006K05/RP08004	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	006B
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO CONSTITUCIONAL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	K013K49/RP08010	P05	P04	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	013D
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC CC DEL TRABAJO	K014K45/RP08007	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	014D
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC CC DEL TRABAJO	K014K45/RP08008	P05	P04	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	014D
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	MUSICA	FAC EDUCACION PA	K017K53/RP08004	P05	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	017G
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	MUSICA	FAC EDUCACION PA	K017K53/RP08005	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	017G
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	FAC EDUCACION SG	K017K54/RP08032	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	017I
Didáctica Lengua y Literatura	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	K018K48/RP08009	P05	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	018A1
Didáctica Lengua y Literatura	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	K018K48/RP08013	P05	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	018A1
Didáctica Lengua y Literatura	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	K018K48/RP08020	P06	P04	ANUAL	=	018A2
Filología Clásica	FILOGIA GRIEGA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	K025K04/RP08008	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	025A
Filología Francesa y Alemana	FILOGIA FRANCESA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	K026K04/RP08042	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	026B
Filología Inglesa	FILOGIA INGLESA	FAC EDUCACION SG	K027K54/RP08003	P05	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	027C
Filosofía(F,LyFC,TeHE,FM,EyTA)	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	K028K48/RP08016	P05	P06	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	028D
Fís.Mat.Conden., Crist. y Mineralogía	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FAC CIENCIAS	K032K01/RP08002	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	032B
Física Teórica,Atómica y Optica	FISICA ATOMICA MOLECULAR Y NUCLEAR	FAC CIENCIAS	K033K01/RP08024	P04	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	033A
Física Teórica,Atómica y Optica	FISICA ATOMICA MOLECULAR Y NUCLEAR	FAC CIENCIAS	K033K01/RP08025	P04	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	033A
Física Teórica,Atómica y Optica	OPTICA	FAC CIENCIAS	K033K01/RP08027	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	033C2
Historia del Arte	HISTORIA DEL ARTE	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	K039K04/RP08008	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	039A
Hª Mod.Cont.y A.,Periodismo y C.A y Pub.	PERIODISMO	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	K040K04/RP08078	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	040E

Código Seguro De Verificación	7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:36	
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:28	
Url De Verificación	Página		7/26	
	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==			

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CÓDIGO PLAZA	DEDICACIÓN INICIAL	DEDICACIÓN FINAL	CARÁCTER INICIAL	CARÁCTER FINAL	UNIDAD DOCENTE
Hº Mod.Cont.y A.,Periodismo y C.A y Pub.	PERIODISMO	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	K040K04/RP08079	P03	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	040E
Hº Mod.Cont.y A.,Periodismo y C.A y Pub.	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	K040K49/RP08077	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	040G
Informática (ATC, CCIA, LSI)	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VA)	K041K61/RP08027	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	041A
Ingeniería Agrícola y Forestal	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	ETS INGENIERIAS AGRARIAS	K042K39/RP08032	P04	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	042C
Ingeniería Agrícola y Forestal	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	ETS INGENIERIAS AGRARIAS	K042K39/RP08036	P05	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	042C
Lengua Española	LENGUA ESPAÑOLA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	K049K04/RP08012	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	049D
Lengua Española	LENGUA ESPAÑOLA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	K049K04/RP08016	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	049D
Lengua Española	LINGÜÍSTICA GENERAL	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	K049K04/RP08017	P04	P05	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	049E
Lengua Española	LENGUA ESPAÑOLA	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION	K049K36/RP08016	P05	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	049J
Lengua Española	TRADUCCION E INTERPRETACION	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION	K049K36/RP08035	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	049K2
Lengua Española	TRADUCCION E INTERPRETACION	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION	K049K36/RP08042	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	049K2
Matemática Aplicada	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (SG)	K051K56/RP08003	P05	P03	ANUAL	=	051B
Matemática Aplicada	MATEMATICA APLICADA	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	K051K57/RP08009	P06	P05	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	051C
Matemática Aplicada	MATEMATICA APLICADA	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER	K051K62/RP08001	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	051C
Matemática Aplicada	MATEMATICA APLICADA	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER	K051K62/RP08002	P05	P03	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	051C
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO SORIA	K053K58/RP08019	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	053E
Pedagogía	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FAC MEDICINA	K054K05/RP08008	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	054A
Pedagogía	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	K054K48/RP08043	P03	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	054A
Pedagogía	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	K054K57/RP08033	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	054D
Pedagogía	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	K054K57/RP08034	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	054D
Preh.Arq.Antr.S. y CC. y T. Hi	CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	K056K04/RP08003	P06	P04	ANUAL	=	056D
Prod.Vegetal y Rec.Forestales	PRODUCCION VEGETAL	ETS INGENIERIAS AGRARIAS	K057K39/RP08008	P05	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	057A1
Prod.Vegetal y Rec.Forestales	PRODUCCION VEGETAL	ETS INGENIERIAS AGRARIAS	K057K39/RP08009	P05	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	057A1
Psicología	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FAC EDUCACION SG	K059K54/RP08009	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	059C

Código Seguro De Verificación	7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:36	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:28	
Observaciones		Página	8/26	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==			

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CÓDIGO PLAZA	DEDICACIÓN INICIAL	DEDICACIÓN FINAL	CARÁCTER INICIAL	CARÁCTER FINAL	UNIDAD DOCENTE
Psicología	PSICOLOGIA SOCIAL	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	K059K57/RP08010	P04	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	059D
Psicología	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	K059K57/RP08014	P03	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	059D
Sociología y Trabajo Social	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	K068K48/RP08067	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	068B
Sociología y Trabajo Social	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	K068K48/RP08070	P05	P06	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	068B
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGIA	FAC CC DEL TRABAJO	K068K45/RP08011	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	068C
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGIA	FAC CC DEL TRABAJO	K068K45/RP08013	P04	P05	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	068C
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGIA	FAC EDUCACION PA	K068K53/RP08013	P03	P05	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	068C
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	K068K57/RP08007	P04	P06	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	068E
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	K068K57/RP08008	P04	P06	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	068E
Tº. Arq. y Proyectos Arquitectónicos	COMPOSICION ARQUITECTONICA	ETS ARQUITECTURA	K070K06/RP08023	P06	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	070A
Tº. Arq. y Proyectos Arquitectónicos	COMPOSICION ARQUITECTONICA	ETS ARQUITECTURA	K070K06/RP08061	P05	P06	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	070A
Tº. Arq. y Proyectos Arquitectónicos	PROYECTOS ARQUITECTONICOS	ETS ARQUITECTURA	K070K06/RP08018	P04	P03	ANUAL	=	070B
Didac. CC. Experi., CC. Soc., y Matemát.	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	FAC EDUCACION SG	K097K54/RP08043	P04	=	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	097I
Didac. CC. Experi., CC. Soc., y Matemát.	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	FAC EDUCACION SG	K097K54/RP08046	P06	P04	ANUAL	PRIMER CUATRIMESTRE	097I

Código Seguro De Verificación	7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:36	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:28	
Observaciones		Página	9/26	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==			

DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	DEDICACIÓN	CARÁCTER PLAZA	Nº PLAZAS	UNIDAD DOCENTE
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	ANATOMÍA PATOLÓGICA	FAC MEDICINA	P06	ANUAL	1	003A
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	FAC MEDICINA	P03	ANUAL	1	003C
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	MICROBIOLOGIA	FAC MEDICINA	P03	ANUAL	1	003D
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	MICROBIOLOGIA	ETS INGENIERIAS AGRARIAS	P04	ANUAL	1	003E
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	P03	PRIMER CUATRIMESTRE	1	003F
Anatomía y Radiología	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FAC MEDICINA	P06	ANUAL	1	004A
Anatomía y Radiología	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FAC MEDICINA	P05	ANUAL	1	004A
Anatomía y Radiología	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	P04	ANUAL	1	004D
Anatomía y Radiología	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	P06	PRIMER CUATRIMESTRE	1	004D
Anatomía y Radiología	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	P06	PRIMER CUATRIMESTRE	1	004D
Biol.Celular, Histología y Farmacología	FARMACOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	P06	ANUAL	1	005C
Bioquim.y Biolog. Molec. y Fisiología	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FAC MEDICINA	P06	ANUAL	1	006A
Bioquim.y Biolog. Molec. y Fisiología	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FAC MEDICINA	P03	ANUAL	1	006A
Bioquim.y Biolog. Molec. y Fisiología	FISIOLOGIA	FAC FISIOTERAPIA (SO)	P04	ANUAL	1	006D
Cº Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P06	ANUAL	1	007B
Cº Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P06	ANUAL	2	007B
Cº Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P03	ANUAL	1	007B
Cº Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P06	PRIMER CUATRIMESTRE	1	007B
Cº Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P06	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	007B
Cº Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	INGENIERIA DE LOS PROCESOS FABRICACION	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P04	ANUAL	1	007C
Cº Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	INGENIERIA DE LOS PROCESOS FABRICACION	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P06	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	007C
Cº Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	INGENIERIA DE LOS PROCESOS FABRICACION	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P06	SEGUNDO CUATRIMESTRE	4	007C
Cº Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	INGENIERIA DE LOS PROCESOS FABRICACION	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P05	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	007C
Cº Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	INGENIERIA MECANICA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P03	ANUAL	1	007D
Cº Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	INGENIERIA MECANICA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P03	ANUAL	1	007D
Ciencias Agroforestales	BOTANICA	ETS INGENIERIAS AGRARIAS	P05	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	008A

Código Seguro De Verificación	7T0oqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:36	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:28	
Observaciones		Página	10/26	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7T0oqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==			

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	DEDICACIÓN	CARÁCTER PLAZA	Nº PLAZAS	UNIDAD DOCENTE
Ciencias Agroforestales	BOTANICA	ETS INGENIERIAS AGRARIAS	P04	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	008A
Ciencias Agroforestales	EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA	ETS INGENIERIAS AGRARIAS	P03	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	008C
Ciencias Agroforestales	EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA	ETS INGENIERIAS AGRARIAS	P03	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	008C
Ciencias Agroforestales	PRODUCCION ANIMAL	ETS INGENIERIAS AGRARIAS	P04	PRIMER CUATRIMESTRE	1	008D
Ciencias Agroforestales	PRODUCCION ANIMAL	ETS INGENIERIAS AGRARIAS	P04	PRIMER CUATRIMESTRE	1	008D
Ciencias Agroforestales	PRODUCCION ANIMAL	ETS INGENIERIAS AGRARIAS	P04	PRIMER CUATRIMESTRE	1	008D
Cirugía,Oftalmolog,Otorrin. y Fisioterap	OFTALMOLOGIA	FAC MEDICINA	P05	ANUAL	1	011B
Cirugía,Oftalmolog,Otorrin. y Fisioterap	OFTALMOLOGIA	FAC MEDICINA	P03	ANUAL	1	011B
Cirugía,Oftalmolog,Otorrin. y Fisioterap	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	P06	ANUAL	1	011E
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO CONSTITUCIONAL	FAC DERECHO	P04	ANUAL	1	013A
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO CONSTITUCIONAL	FAC DERECHO	P03	ANUAL	1	013A
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	FAC DERECHO	P06	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	013B
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO PROCESAL	FAC DERECHO	P06	ANUAL	1	013C
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO PROCESAL	FAC DERECHO	P03	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	013C
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO PROCESAL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	P03	PRIMER CUATRIMESTRE	1	013F
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC DERECHO	P03	ANUAL	1	014A
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	FAC DERECHO	P06	ANUAL	1	014B
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC CC EE Y EMPRESARIALES	P06	ANUAL	1	014C
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC DERECHO	P04	ANUAL	1	014C
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC COMERCIO	P04	ANUAL	1	014C
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC COMERCIO	P06	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	014C
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC DERECHO	P03	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	014C
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	P04	ANUAL	1	014F
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	P06	ANUAL	1	014H
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	P03	ANUAL	1	014H
Dcho. Penal e Hª y Teoría Dcho	DERECHO PENAL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	P03	PRIMER CUATRIMESTRE	1	015E
Derecho Público	DERECHO ADMINISTRATIVO	FAC CC EE Y EMPRESARIALES	P06	PRIMER CUATRIMESTRE	1	016A
Derecho Público	DERECHO ADMINISTRATIVO	FAC DERECHO	P05	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	016A
Derecho Público	DERECHO ADMINISTRATIVO	FAC DERECHO	P04	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	016A

Código Seguro De Verificación	7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:36	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:28	
Observaciones		Página	11/26	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==			

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	DEDICACIÓN	CARÁCTER PLAZA	Nº PLAZAS	UNIDAD DOCENTE
Derecho Público	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FAC DERECHO	P04	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	016B
Derecho Público	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERN.	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	P06	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	016G
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	P04	ANUAL	1	017A
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	P03	ANUAL	1	017A
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	P03	ANUAL	1	017B
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	P03	ANUAL	1	017C
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	MUSICA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	P06	ANUAL	1	017D
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	MUSICA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	P06	ANUAL	1	017D
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	MUSICA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	P06	ANUAL	1	017D
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	FAC EDUCACION PA	P03	PRIMER CUATRIMESTRE	1	017E
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL	FAC EDUCACION SG	P05	ANUAL	1	017J
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	P06	ANUAL	1	017L
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	P06	ANUAL	1	017L
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	P06	ANUAL	1	017L
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	P06	ANUAL	1	017L
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	P06	ANUAL	1	017L
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	P05	ANUAL	1	017L
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	P04	ANUAL	1	017L
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	P04	ANUAL	1	017L
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	P03	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	017M
Didáctica Lengua y Literatura	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FAC EDUCACION SG	P03	ANUAL	1	018C1
Economía Aplicada	ECONOMIA APLICADA	FAC CC EE Y EMPRESARIALES	P06	ANUAL	1	020A2
Economía Aplicada	ECONOMIA APLICADA	FAC CC DEL TRABAJO	P03	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	020B1
Economía Aplicada	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMIA Y LA EMPRES	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	P03	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	020C2
Economía Aplicada	ECONOMIA APLICADA	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO SORIA	P05	ANUAL	1	020D1
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC EE Y EMPRESARIALES	P03	ANUAL	1	021A2
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC EE Y EMPRESARIALES	P03	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	021A2
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC EE Y EMPRESARIALES	P03	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	021A2
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC DEL TRABAJO	P05	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	021B1

Código Seguro De Verificación	7T0oqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:36	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:28	
Observaciones		Página	12/26	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7T0oqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==			

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	DEDICACIÓN	CARÁCTER PLAZA	Nº PLAZAS	UNIDAD DOCENTE
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	P05	SEGUNDO CUATRIMESTRE	2	021C1
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	P03	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	021C2
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO SORIA	P03	ANUAL	1	021D1
Electricidad y Electrónica	ELECTROMAGNETISMO	FAC CIENCIAS	P06	PRIMER CUATRIMESTRE	1	022A
Electricidad y Electrónica	ELECTROMAGNETISMO	FAC CIENCIAS	P05	SEGUNDO CUATRIMESTRE	2	022A
Enfermería	ENFERMERIA	FAC ENFERMERIA	P06	ANUAL	4	023A
Enfermería	ENFERMERIA	FAC ENFERMERIA	P03	PRIMER CUATRIMESTRE	3	023A
Enfermería	ENFERMERIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	P03	PRIMER CUATRIMESTRE	1	023B
Estadística e Inv. Operativa	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FAC CIENCIAS	P03	ANUAL	1	024A
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGIA ALEMANA	FAC COMERCIO	P04	ANUAL	1	026A
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGIA ALEMANA	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION	P05	ANUAL	1	026E
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGIA FRANCESA	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION	P05	ANUAL	1	026F
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGIA FRANCESA	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION	P03	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	026F
Filología Inglesa	FILOLOGIA INGLESA	FAC EDUCACION PA	P06	ANUAL	1	027B
Filosofía(F,LyFC,TeHE,FM,EyTA)	LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	P06	ANUAL	1	028C
Filosofía(F,LyFC,TeHE,FM,EyTA)	LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	P03	PRIMER CUATRIMESTRE	1	028C
Filosofía(F,LyFC,TeHE,FM,EyTA)	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	FAC EDUCACION PA	P06	ANUAL	1	028E
Filosofía(F,LyFC,TeHE,FM,EyTA)	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	FAC EDUCACION PA	P05	ANUAL	1	028E
Física Aplicada	FISICA APLICADA	ETS INGENIERIA INFORMATICA	P06	ANUAL	1	031A
Física Aplicada	FISICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P06	ANUAL	2	031A
Física Aplicada	FISICA APLICADA	FAC CIENCIAS	P03	ANUAL	1	031A
Física Teórica,Atómica y Óptica	FISICA TEORICA	FAC CIENCIAS	P03	PRIMER CUATRIMESTRE	1	033B
Física Teórica,Atómica y Óptica	OPTICA	FAC CIENCIAS	P06	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	033C1
Fund.Anál.Econ.,Hª e Inst.Económicas	FUNDAMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO	FAC CC EE Y EMPRESARIALES	P06	ANUAL	2	034A
Geografía	GEOGRAFIA HUMANA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	P06	ANUAL	1	035A
Geografía	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	P04	ANUAL	1	035A
Geografía	GEOGRAFIA FISICA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	P04	ANUAL	1	035A
Geografía	GEOGRAFIA HUMANA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	P04	ANUAL	1	035A
Geografía	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION	P03	ANUAL	1	035D

Código Seguro De Verificación	7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:36	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:28	
Observaciones		Página	13/26	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==			

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	DEDICACIÓN	CARÁCTER PLAZA	Nº PLAZAS	UNIDAD DOCENTE
Hº Mod.Cont.y A.,Periodismo y C.A y Pub.	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	P03	ANUAL	1	040A
Hº Mod.Cont.y A.,Periodismo y C.A y Pub.	HISTORIA CONTEMPORANEA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	P06	PRIMER CUATRIMESTRE	1	040H
Informática (ATC, CCIA, LSI)	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFIC.	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VA)	P06	ANUAL	1	041B
Informática (ATC, CCIA, LSI)	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFIC.	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VA)	P06	ANUAL	1	041B
Informática (ATC, CCIA, LSI)	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFIC.	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VA)	P06	ANUAL	1	041B
Informática (ATC, CCIA, LSI)	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFIC.	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P06	PRIMER CUATRIMESTRE	1	041B
Informática (ATC, CCIA, LSI)	LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VA)	P06	ANUAL	3	041C
Informática (ATC, CCIA, LSI)	LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VA)	P05	ANUAL	1	041C
Informática (ATC, CCIA, LSI)	LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VA)	P03	ANUAL	1	041C
Informática (ATC, CCIA, LSI)	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (SG)	P03	ANUAL	1	041D
Informática (ATC, CCIA, LSI)	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFIC.	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (SG)	P04	ANUAL	1	041E
Ingeniería Agrícola y Forestal	ECONOMIA,SOCIOLOGIA Y POLITICA AGRARIA	ETS INGENIERIAS AGRARIAS	P04	ANUAL	1	042A
Ingeniería Agrícola y Forestal	INGENIERIA AGROFORESTAL	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER	P06	ANUAL	1	042D
Ingeniería Agrícola y Forestal	INGENIERIA AGROFORESTAL	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER	P03	ANUAL	1	042D
Const.Arq.Ing.T y Mec.M.C.T.E.	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS	ETS ARQUITECTURA	P03	PRIMER CUATRIMESTRE	1	043A
Const.Arq.Ing.T y Mec.M.C.T.E.	MECANICA DE MED.CONTINUOS Y TEOR.ESTRUCT	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P06	ANUAL	2	043B
Const.Arq.Ing.T y Mec.M.C.T.E.	MECANICA DE MED.CONTINUOS Y TEOR.ESTRUCT	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P06	PRIMER CUATRIMESTRE	2	043B
Ingeniería de Sistemas y Automática	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P06	ANUAL	1	044A
Ingeniería de Sistemas y Automática	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P04	ANUAL	1	044A
Ingeniería de Sistemas y Automática	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P03	ANUAL	2	044A
Ing. Química y Tecnol. Medio Amb.	INGENIERIA QUIMICA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P03	PRIMER CUATRIMESTRE	2	048A
Ing. Química y Tecnol. Medio Amb.	INGENIERIA QUIMICA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P03	SEGUNDO CUATRIMESTRE	2	048A
Ing. Química y Tecnol. Medio Amb.	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER	P04	ANUAL	1	048C
Lengua Española	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	P04	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	049A
Lengua Española	FILOLOGIA ROMANICA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	P03	ANUAL	1	049C
Lengua Española	LENGUA ESPAÑOLA	FAC EDUCACION PA	P03	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	049F
Lengua Española	FILOLOGIA ITALIANA	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION	P03	ANUAL	1	049H
Lengua Española	TRADUCCION E INTERPRETACION	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION	P06	ANUAL	2	049K3
Literat.Española. y Tº Liter. y Lit.Comp	LITERATURA ESPAÑOLA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	P05	ANUAL	1	050A

Código Seguro De Verificación	7T0oqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:36	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:28	
Observaciones		Página	14/26	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7T0oqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==			

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	DEDICACIÓN	CARÁCTER PLAZA	Nº PLAZAS	UNIDAD DOCENTE
Literat.Española. y Tª Liter. y Lit.Comp	TEORIA LITERAT.Y LITERAT.COMPARADA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	P04	ANUAL	1	050B
Literat.Española. y Tª Liter. y Lit.Comp	LITERATURA ESPAÑOLA	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	P03	PRIMER CUATRIMESTRE	1	050D
Matemática Aplicada	MATEMATICA APLICADA	FAC CIENCIAS	P05	ANUAL	1	051A
Matemática Aplicada	MATEMATICA APLICADA	FAC CIENCIAS	P04	ANUAL	1	051A
Matemática Aplicada	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (SG)	P03	ANUAL	1	051B
Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FAC MEDICINA	P06	ANUAL	1	052B1
Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FAC MEDICINA	P06	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	052B7
Medicina, Dermatología y Toxicología	TOXICOLOGIA	FAC MEDICINA	P03	PRIMER CUATRIMESTRE	1	052C
Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FAC FISIOTERAPIA (SO)	P03	ANUAL	2	052D1
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC CC EE Y EMPRESARIALES	P04	ANUAL	1	053A
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC CC EE Y EMPRESARIALES	P04	ANUAL	1	053A
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC COMERCIO	P06	ANUAL	1	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC CC EE Y EMPRESARIALES	P04	ANUAL	1	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P03	ANUAL	1	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P03	ANUAL	1	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P03	ANUAL	1	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P03	ANUAL	1	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P03	ANUAL	1	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P03	ANUAL	1	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACION DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P03	ANUAL	1	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC COMERCIO	P05	PRIMER CUATRIMESTRE	1	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC COMERCIO	P04	PRIMER CUATRIMESTRE	1	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC COMERCIO	P03	PRIMER CUATRIMESTRE	2	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC CC EE Y EMPRESARIALES	P04	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC CC EE Y EMPRESARIALES	P04	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	P06	ANUAL	1	053D
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	INMUNOLOGIA	FAC MEDICINA	P04	ANUAL	1	055B
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	NUTRICION Y BROMATOLOGIA	FAC MEDICINA	P03	ANUAL	2	055C
Preh.Arq.Antr.S. y CC. y T. Hi	ANTROPOLOGIA SOCIAL	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	P05	ANUAL	1	056A
Preh.Arq.Antr.S. y CC. y T. Hi	ANTROPOLOGIA SOCIAL	FAC EDUCACION PA	P06	ANUAL	2	056F

Código Seguro De Verificación	7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:36	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:28	
Observaciones		Página	15/26	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==			

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	DEDICACIÓN	CARÁCTER PLAZA	Nº PLAZAS	UNIDAD DOCENTE
Preh.Arq.Antr.S. y CC. y T. Hi	ANTROPOLOGIA SOCIAL	FAC EDUCACION PA	P04	ANUAL	1	056F
Prod.Vegetal y Rec.Forestales	PRODUCCION VEGETAL	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER	P03	PRIMER CUATRIMESTRE	1	057B2
Psicología	PSICOLOGIA SOCIAL	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	P06	ANUAL	1	059A
Psicología	PERSONALIDAD,EVALUACION Y TRAT.PSICOLOG.	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	P04	ANUAL	2	059A
Química Analítica	QUIMICA ANALITICA	FAC CIENCIAS	P05	ANUAL	1	060A
Química Analítica	QUIMICA ANALITICA	FAC CIENCIAS	P05	ANUAL	1	060A
Química Analítica	QUIMICA ANALITICA	ETS INGENIERIAS AGRARIAS	P03	PRIMER CUATRIMESTRE	1	060B
Química Orgánica	QUIMICA ORGANICA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	P06	ANUAL	1	067A
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGIA	FAC CC EE Y EMPRESARIALES	P06	ANUAL	1	068A
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGIA	FAC CC EE Y EMPRESARIALES	P04	ANUAL	2	068A
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGIA	FAC CC EE Y EMPRESARIALES	P06	PRIMER CUATRIMESTRE	1	068A
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGIA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	P03	ANUAL	1	068D
Urbanismo y Representación Arquitectura	EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA	ETS ARQUITECTURA	P06	ANUAL	2	072A
Urbanismo y Representación Arquitectura	URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	ETS ARQUITECTURA	P06	ANUAL	1	072B
Urbanismo y Representación Arquitectura	URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	ETS ARQUITECTURA	P04	ANUAL	1	072B
Álgebra, Análisis Mat., Geometría y Top.	ANALISIS MATEMATICO	FAC CIENCIAS	P04	ANUAL	1	096B
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	P05	ANUAL	1	097A
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	P06	ANUAL	1	097B
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	P05	ANUAL	1	097B
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FAC EDUCACION PA	P06	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	097D
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACION PA	P06	ANUAL	2	097E
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACION PA	P03	PRIMER CUATRIMESTRE	1	097E
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FAC EDUCACION SG	P03	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	097G
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACION SG	P03	ANUAL	1	097H
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	P06	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	097J
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	P05	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	097J
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	P03	SEGUNDO CUATRIMESTRE	1	097J
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	P03	ANUAL	1	097L

Código Seguro De Verificación	7T0oqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:36	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:28	
Observaciones		Página	16/26	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7T0oqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==			

AMORTIZACIONES DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	HOSPITAL	SERVICIO HOSPITALARIO	CARÁCTER PLAZA	UNIDAD DOCENTE
Cirugía,Oftalmolog,Otorrin. y Fisioterap	CIRUGÍA (Anestesia y Reanimación)	FACULTAD DE MEDICINA (VA)	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA (VA)	CUIDADOS INTENSIVOS (UVI)	ANUAL	011A7
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	COMP. HOSP. DE SORIA H. SANTA BÁRBARA	SERVICIOS CENTRALES	CUATRIMESTRE SEGUNDO	023B

Código Seguro De Verificación	7T0oqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:36	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:28	
Observaciones		Página	17/26	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7T0oqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==			

MODIFICACIONES EN PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	HOSPITAL	SERVICIO HOSPITALARIO	CÓDIGO PLAZA	CARÁCTER PLAZA	VIGENCIA	UNIDAD DOCENTE
Cirugía,Oftalmolog,Otorrin. y Fisioterap	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	CENTRO DE SALUD AREA ESTE, VALLADOLID -->COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO BURGO (CAUB) Hospital Universitario de Burgos	ATENCIÓN PRIMARIA -->REHABILITACIÓN (REH)	K011K63/RP09066	CUATRIMESTRE SEGUNDO	CURSO 2021/2022	011E
Cirugía,Oftalmolog,Otorrin. y Fisioterap	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA (VA) -->COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO BURGO (CAUB) Hospital Universitario de Burgos	REHABILITACIÓN	K011K63/RP09014	ANUAL	CURSO 2021/2022	011E
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA (VA)	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO (VA)	DIETÉTICA -->FARMACIA	K023K52/RP09105	CUATRIMESTRE SEGUNDO	PERMANENTE	023A
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA (VA)	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO (VA)	CIRUGÍA TORACICA Y NEUROC. HOSP. 2º NORT -->MEDICINA INTERNA.HOSP.DÍA POLIValEN/10.0	K023K52/RP09099	CUATRIMESTRE SEGUNDO	PERMANENTE	023A
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA (VA)	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO (VA)	CARDIOLOGÍA. HOSPITALIZACIÓN. 7º NORTE -->NEUMOLOGÍA. HOSPITALIZACIÓN. 10º NORTE	K023K52/RP09059	CUATRIMESTRE SEGUNDO	PERMANENTE	023A
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA (VA)	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO (VA)	RADIOLOGÍA -->REANIMACIÓN QUIRÚRGICA	K023K52/RP09076	ANUAL	PERMANENTE	023A
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA (VA)	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO (VA)	2º OESTE UVI -->UNIDAD DE REANIMACIÓN GENERAL	K023K52/RP09095	ANUAL	PERMANENTE	023A
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA (VA)	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO (VA)	HOSPITAL DE DÍA ONCOHEMATOLÓGICO -->UVI	K023K52/RP09077	ANUAL	PERMANENTE	023A
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA (VA)	GERENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS -->HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA (VA)	EMERGENCIAS-112 VALLADOLID -->URGENCIAS	K023K52/RP09071	ANUAL	PERMANENTE	023A
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	COMP. HOSP. DE SORIA H. SANTA BÁRBARA	SERVICIOS CENTRALES	K023K63/RP09043	CUATRIMESTRE SEGUNDO -->ANUAL	PERMANENTE	023B
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	COMP. HOSP. DE SORIA H. SANTA BÁRBARA	SERVICIOS CENTRALES -->HEMODIÁLISIS	K023K63/RP09044	CUATRIMESTRE SEGUNDO -->ANUAL	PERMANENTE	023B
Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA (Nefrología)	FACULTAD DE MEDICINA (VA)	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO (VA)	NEUMOLOGÍA -->NEFROLOGÍA	K052K05/RP09105	ANUAL	PERMANENTE	052B7

Código Seguro De Verificación	7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:36
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:28
Observaciones		Página	18/26
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==		



DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	HOSPITAL	SERVICIO HOSPITALARIO	CARÁCTER PLAZA	UNIDAD DOCENTE
Cirugía,Oftalmolog,Otorrin. y Fisioterap	CIRUGÍA (Urología)	FACULTAD DE MEDICINA (VA)	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	UROLOGÍA	ANUAL	011A2
Cirugía,Oftalmolog,Otorrin. y Fisioterap	CIRUGÍA (Cirugía General y del Aparato Digestivo)	FACULTAD DE MEDICINA (VA)	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO (VA)	CIRUGÍA GRAL. Y APARATO DIGESTI	ANUAL	011A3
Cirugía,Oftalmolog,Otorrin. y Fisioterap	CIRUGÍA (Anestesia y Reanimación)	FACULTAD DE MEDICINA (VA)	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	ANESTESIA	ANUAL	011A7
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA (VA)	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	2.2 CIRUGÍA GENERAL/ TRASPLANTE HEPÁTICO	CUATRIMESTRE SEGUNDO	023A
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA (VA)	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	4.3 ONCOHEMATOLOGÍA/TAMO	CUATRIMESTRE SEGUNDO	023A
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA (VA)	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO (VA)	RADIOLOGÍA	ANUAL	023A

Código Seguro De Verificación	7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:36	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:28	
Observaciones		Página	19/26	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==			

MEMORIA ECONÓMICA DOTACIONES PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES
(Líneas de actuación en materia de PDI UVa 2020 -2ª convocatoria- y 2021,
Programa de dotaciones de PAYUD)

CATEGORÍA	Nº PLAZAS	COSTE RETRIBUCIÓN	COSTE SEG. SOCIAL	COSTE TOTAL	COSTE TOTAL ACTUACIONES
Profesor Ayudante Doctor, modalidad 1	63	28.429,96	9.268,17	37.698,13	2.374.982,00
Profesor Ayudante Doctor, modalidad 2	11	28.429,96	9.268,17	37.698,13	414.679,40
Profesor Ayudante Doctor, modalidad 3	8	28.429,96	9.268,17	37.698,13	301.585,02
TOTAL PLAZAS	82	TOTAL IMPORTE DOTACIONES			3.091.246,41

Código Seguro De Verificación	7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:36	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:28	
Observaciones		Página	20/26	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==			

MEMORIA ECONÓMICA
MODIFICACIONES EN PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (CARÁCTER Y/O DEDICACIÓN)

CATEGORÍA PLAZA INICIAL	COSTE RETRIB. PLAZA INICIAL	COSTE SS PLAZA INICIAL	COSTE TOTAL PLAZA INICIAL	Nº PLAZAS	CATEGORÍA PLAZA FINAL	COSTE RETRIB. PLAZA FINAL	COSTE SS PLAZA FINAL	COSTE TOTAL PLAZA FINAL	COSTE ACTUACIÓN	COSTE TOTAL ACTUACIONES
Profesor Asociado de 12H (6+6) Anual	9.181,98	2.993,33	12.175,31	2	Profesor Asociado de 8H (4+4) Anual	6.120,98	1.995,44	8.116,42	-4.058,89	-8.117,77
Profesor Asociado de 12H (6+6) Anual	9.181,98	2.993,33	12.175,31	27	Profesor Asociado de 12H (6+6) Cuatrimestral	9.181,98	2.993,33	6.087,65	-6.087,65	-164.366,62
Profesor Asociado de 12H (6+6) Anual	9.181,98	2.993,33	12.175,31	1	Profesor Asociado de 10H. (5+5) Cuatrimestral	7.651,56	2.494,41	5.072,98	-7.102,32	-7.102,32
Profesor Asociado de 12H (6+6) Anual	9.181,98	2.993,33	12.175,31	1	Profesor Asociado de 8H (4+4) Cuatrimestral	6.120,98	1.995,44	4.058,21	-8.117,10	-8.117,10
Profesor Asociado de 10H. (5+5) Anual	7.651,56	2.494,41	10.145,97	1	Profesor Asociado de 6H. (3+3) Anual	4.591,72	1.496,90	6.088,62	-4.057,35	-4.057,35
Profesor Asociado de 10H. (5+5) Anual	7.651,56	2.494,41	10.145,97	3	Profesor Asociado de 12H (6+6) Cuatrimestral	9.181,98	2.993,33	6.087,65	-4.058,32	-12.174,95
Profesor Asociado de 10H. (5+5) Anual	7.651,56	2.494,41	10.145,97	8	Profesor Asociado de 10H. (5+5) Cuatrimestral	7.651,56	2.494,41	5.072,98	-5.072,98	-40.583,87
Profesor Asociado de 10H. (5+5) Anual	7.651,56	2.494,41	10.145,97	2	Profesor Asociado de 8H (4+4) Cuatrimestral	6.120,98	1.995,44	4.058,21	-6.087,76	-12.175,52
Profesor Asociado de 10H. (5+5) Anual	7.651,56	2.494,41	10.145,97	1	Profesor Asociado de 6H. (3+3) Cuatrimestral	4.591,72	1.496,90	3.044,31	-7.101,66	-7.101,66
Profesor Asociado de 8H (4+4) Anual	6.120,98	1.995,44	8.116,42	1	Profesor Asociado de 6H. (3+3) Anual	4.591,72	1.496,90	6.088,62	-2.027,80	-2.027,80
Profesor Asociado de 8H (4+4) Anual	6.120,98	1.995,44	8.116,42	2	Profesor Asociado de 12H (6+6) Cuatrimestral	9.181,98	2.993,33	6.087,65	-2.028,77	-4.057,53
Profesor Asociado de 8H (4+4) Anual	6.120,98	1.995,44	8.116,42	2	Profesor Asociado de 10H. (5+5) Cuatrimestral	7.651,56	2.494,41	5.072,98	-3.043,44	-6.086,87
Profesor Asociado de 8H (4+4) Anual	6.120,98	1.995,44	8.116,42	5	Profesor Asociado de 8H (4+4) Cuatrimestral	6.120,98	1.995,44	4.058,21	-4.058,21	-20.291,05
Profesor Asociado de 6H. (3+3) Anual	4.591,72	1.496,90	6.088,62	1	Profesor Asociado de 10H. (5+5) Cuatrimestral	7.651,56	2.494,41	5.072,98	-1.015,64	-1.015,64
Profesor Asociado de 6H. (3+3) Anual	4.591,72	1.496,90	6.088,62	3	Profesor Asociado de 6H. (3+3) Cuatrimestral	4.591,72	1.496,90	3.044,31	-3.044,31	-9.132,93
TOTAL MODIFICACIONES				60	TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES					-306.408,98

Código Seguro De Verificación	7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:36
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:28
Observaciones		Página	21/26
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==		



MEMORIA ECONÓMICA
DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS

CATEGORÍA PLAZA	COSTE RETRIB. PLAZA	COSTE SEG. SOC. PLAZA	COSTE TOTAL PLAZA	NÚM. PLAZAS	COSTE TOTAL
Profesor Asociado de 12H. (6+6) Anual	9.181,98	2.993,33	12.175,31	60	730.518,33
Profesor Asociado de 10H. (5+5) Anual	7.651,56	2.494,41	10.145,97	16	162.335,50
Profesor Asociado de 8H. (4+4) Anual	6.120,98	1.995,44	8.116,42	32	259.725,42
Profesor Asociado de 6H. (3+3) Anual	4.591,72	1.496,90	6.088,62	41	249.633,45
Profesor Asociado de 12H. (6+6) Cuatrimestral	9.181,98	2.993,33	6.087,65	23	140.016,01
Profesor Asociado de 10H. (5+5) Cuatrimestral	7.651,56	2.494,41	5.072,98	10	50.729,84
Profesor Asociado de 8H. (4+4) Cuatrimestral	6.120,98	1.995,44	4.058,21	10	40.582,10
Profesor Asociado de 6H. (3+3) Cuatrimestral	4.591,72	1.496,90	3.044,31	36	109.595,17
TOTAL IMPORTE DOTACIONES				228	1.743.135,82

Código Seguro De Verificación	7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:36	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:28	
Observaciones		Página	22/26	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==			

MEMORIA ECONÓMICA
AMORTIZACIONES DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

CATEGORÍA PLAZA	COSTE RETRIB. PLAZA	COSTE SEG. SOC. PLAZA	COSTE TOTAL PLAZA	NÚM. PLAZAS	COSTE TOTAL
Profesor Asociado Ciencias de la Salud (3+3) Anual	3.777,12	1.231,34	5.008,46	1	5.008,46
Profesor Asociado Ciencias de la Salud (3+3) Cuatrimestral	3.777,12	1.231,34	2.504,23	1	2.504,23
TOTAL IMPORTE AMORTIZACIONES				2	7.512,69

Código Seguro De Verificación	7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:36	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:28	
Observaciones		Página	23/26	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==			

MEMORIA ECONÓMICA
MODIFICACIONES EN PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD (CARÁCTER)

CATEGORÍA PLAZA INICIAL	COSTE RETRIB. PLAZA INICIAL	COSTE SEG SOC PLAZA INICIAL	COSTE TOTAL PLAZA INICIAL	Nº PLAZAS	CATEGORÍA PLAZA FINAL	COSTE RETRIB. PLAZA FINAL	COSTE SEG SOC PLAZA FINAL	COSTE TOTAL PLAZA FINAL	COSTE ACTUACIÓN	COSTE TOTAL ACTUACIONES	
Profesor Asociado Ciencias de la Salud (3+3) Cuatrimestral	3.777,12	1.231,34	2.504,23	2	Profesor Asociado Ciencias de la Salud (3+3) Anual	3.777,12	1.231,34	5.008,46	2.504,23	5.008,46	
TOTAL MODIFICACIONES DE CARÁCTER				2	TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES DE CARÁCTER				5.008,46		

Código Seguro De Verificación	7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:36	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:28	
Observaciones		Página	24/26	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7TOoqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==			

MEMORIA ECONÓMICA
DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

CATEGORÍA PLAZA	COSTE RETRIB. PLAZA	COSTE SEG SOC PLAZA	COSTE TOTAL PLAZA	NÚM. PLAZAS	COSTE TOTAL
Profesor Asociado Ciencias de la Salud (3+3) Anual	3.777,12	1.231,34	5.008,46	4	20.033,84
Profesor Asociado Ciencias de la Salud (3+3) Cuatrimestral	3.777,12	1.231,34	2.504,23	2	5.008,46
TOTAL IMPORTE DOTACIONES				6	25.042,31

Código Seguro De Verificación	7T0oqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:36	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:28	
Observaciones		Página	25/26	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7T0oqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==			

RESUMEN MEMORIA ECONÓMICA

ACTUACIÓN	NUM. DE PLAZAS	IMPORTE
Dotaciones plazas Profesores Ayudantes Doctores (PAYUD) (Líneas de actuación 2020 -2ª convocatoria- y 2021)	82	3.091.246,41
Modificaciones plazas Profesores Asociados (PRAS)	60	-306.408,98
Dotaciones plazas Profesores Asociados (PRAS)	228	1.743.135,82
Amortizaciones PRAS Ciencias de la Salud	2	7.512,69
Modificaciones PRAS Ciencias de la Salud	2	5.008,46
Dotaciones PRAS Ciencias de la Salud	6	25.042,31
TOTAL ACTUACIONES	380	4.565.536,72

Código Seguro De Verificación	7T0oqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:36	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:28	
Observaciones		Página	26/26	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=7T0oqJt4Wdxc6a4gWjQbWg==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2021, acordó aprobar el cambio de denominación de las siguientes titulaciones:

Titulación anterior	Titulación actualizada
Máster Universitario en Inspección, Dirección y Evaluación de Organizaciones y Programas Educativos	Máster Universitario en Inspección, Dirección y Gestión de Organizaciones y Programas Educativos
Máster en Formación e Intervención Educativa y Sociocomunitaria	Máster Universitario en Formación e Intervención Sociocomunitaria

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	1arRf8v5DrSiEyufWwAggQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:55:13 07/06/2021 13:02:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=1arRf8v5DrSiEyufWwAggQ==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2021, acordó aprobar la implantación de los siguientes planes de estudio:

- Máster Universitario en Inspección, Dirección y Gestión de Organizaciones y Programas Educativos.
- Máster en Formación e Intervención Sociocomunitaria.
- Grado en Biomedicina y Terapias Avanzadas.
- Máster Universitario en Nutrición Geriátrica.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	2fD8ZnAr8IiEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:48	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:37	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=2fD8ZnAr8IiEnzDodkfQKw==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

A Sra. Directora General de Universidades e Investigación

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2021, acordó informar favorablemente la implantación de los siguientes planes de estudio:

- Master en Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Master en Investigación sobre el Futuro y las Incertidumbres Sociales.
- Máster en Estudios Feministas y Gestión de Políticas de Igualdad.
- Máster en Gestión del Trabajo y Negociación Colectiva.
- Master en Ingeniería de Telecomunicación.
- Master en Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	TmalxYaN06p10wMhNV41YQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:54:55	
Observaciones		Firmado	07/06/2021 13:02:42	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=TmalxYaN06p10wMhNV41YQ==		Página 1/1	



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2021, acordó aprobar la modificación de los planes de estudio, que se adjuntan como anexo.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	dseDrYdRR+lOnleQlZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:37
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:29
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=dseDrYdRR+lOnleQlZHodg==		



Centro	Interuniversitario	Campus	Ciclos	Titulación	Clasificación ACSUCYL Definitiva	Apd.	Descripción de la modificación	Curso de implantación	INFORME COAP
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	NO	Valladolid	Grado	Administración y Dirección de Empresas	Seguimiento	5	En el campus de Valladolid, la asignatura optativa "Marketing Digital", ubicada en el S7, pasarla al S8. Esta modificación implica corregir la ubicación temporal de la asignatura en las páginas 73 y 124 de la Memoria.	2021_22	FAVORABLE
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	NO	Segovia	Grado	Administración y Dirección de Empresas	Seguimiento	5	En el campus de Segovia, la asignatura optativa "Economía Industrial", ubicada en el S8, pasarla al S7. La modificación implica corregir la ubicación temporal de la asignatura en las páginas 79 y 129 de la Memoria.	2021_22	FAVORABLE
Facultad de Educación	NO	Segovia	Grado	Educación Primaria	Modificación	5	<p>Extender la implantación de las menciones Lengua Extranjera: Inglés a la Facultad de Educación de Segovia. Inclusión en la Relación de menciones y asignaturas optativas incluidas en el itinerario formativo correspondientes del apartado 5.1.a</p> <p>Descripción general del plan de estudios (p. 66 de la memoria modificada) de la Facultad de Educación de Segovia entre los centros en los que se puede cursar la mención Lengua Extranjera: Inglés/Francés.</p> <p>Inclusión en la RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS, DISTRIBUIDAS POR CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTEN (p. 74 de la memoria modificada), en concreto en la tabla correspondiente a la Facultad de Educación de Segovia (antigua Escuela de Magisterio de Segovia), de las asignaturas correspondientes a la mención Lengua Extranjera: Inglés/Francés. Inglés III / Francés III Literatura Inglesa/Francesa Fundamentos del Aprendizaje Bilingüe (Inglés/Francés) Didáctica de la Lengua Extranjera (Inglés/Francés) Metodología de la Lengua Extranjera (Inglés/Francés)</p> <p>Inclusión en la Relación de asignaturas optativas que se imparten en la Facultad de Educación de Segovia (antigua Escuela de Magisterio de Segovia, p. 87 de la memoria modificada) de las asignaturas correspondientes, con adscripción a departamentos, a la mención Lengua Extranjera: Inglés/Francés. Inglés III / Francés III – Filología Inglesa / Filología Francesa y Alemana Literatura Inglesa/Francesa– Filología Inglesa / Filología Francesa y Alemana Fundamentos del Aprendizaje Bilingüe (Inglés/Francés) – Didáctica de la Lengua y la Literatura Didáctica de la Lengua Extranjera (Inglés/Francés) – Didáctica de la Lengua y la Literatura Metodología de la Lengua Extranjera (Inglés/Francés– Didáctica de la Lengua y la Literatura</p>	2022_23	FAVORABLE mención INGLÉS. FAVORABLE condicionado a la matrícula en Fase 1 en mención de Francés

Código Seguro De Verificación	dseDrYdRR+1On1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:37	
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:29	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=dseDrYdRR+1On1eQlZHodg==		Página	

Centro	Interuniversitario	Campus	Ciclos	Titulación	Clasificación ACSUCYL Definitiva	Apd.	Descripción de la modificación	Curso de implantación	INFORME COAP
Facultad de Educación	NO	Segovia	Grado	Educación Primaria	Modificación	6	Extender la implantación de las menciones Lengua Extranjera: Inglés a la Facultad de Educación de Segovia. Inclusión en la Relación de menciones y asignaturas optativas incluidas en el itinerario formativo correspondientes del apartado 5.1.a Las unidades docentes del campus de Segovia 027C Filología Inglesa y 018C1 Didáctica de la Lengua y la Literatura, así como la 026 D Filología Francesa, cuentan con profesorado cualificado para impartir la docencia de las asignaturas que conforman la mención. La primera de ellas está compuesta por 2 CDOC, 1 AYUD Y 3 PRAS y la segunda por 1 CDOC, 1 AYUD y 2 PRAS. La 026 D cuenta con 1 CDOC y 1 PRAS.	2022_23	FAVORABLE INGLÉS. FAVORABLE condicionado a la matrícula en Fase 1 Francés
ETSI de Telecomunicación	NO	Valladolid	Grado	Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicaciones	Seguimiento	Correcciones lingüísticas y erratas	Donde figura en la Memoria Wireless Telecommunications Systems debe poner Wireless Telecommunication Systems Páginas: 46, 49, 50, 117, 118, 119 y 120	2021_22	FAVORABLE
ETSI de Telecomunicación	NO	Valladolid	Grado	Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicaciones	Seguimiento	5	Se ha advertido un error en el MODIFICA anterior a este título, consistente en que para la asignatura "Wireless Telecommunication Systems" se indicaba como único idioma de impartición el inglés, cuando debería figurar que la asignatura se puede impartir en inglés y español. Se añadirá junto al nombre en inglés de la asignatura, la denominación en español de: "Sistemas de Telecomunicación por Radio". Ha sido necesario añadirlo en las páginas 46, 49-50, 117, 118-119 y 120 de la memoria del título. Se ha añadido también en las páginas 117 y 120 que la docencia de esta asignatura se impartirá en español y en inglés.	2021_22	FAVORABLE
Facultad de Medicina	NO	Valladolid	Grado	Logopedia	Seguimiento	Correcciones lingüísticas y erratas	En la pág. 89 Conocer las características diferenciales de la intervención logopédica en los ámbitos familiar, escolar, clínico-sanitario y asistencial. Faltaba indicar que es la Competencia CE5.4 CE5.4. Conocer las características diferenciales de la intervención logopédica en los ámbitos familiar, escolar, clínico-sanitario y asistencial.	2021_22	FAVORABLE
Facultad de Medicina	NO	Valladolid	Grado	Logopedia	Seguimiento	5	Propuesta de modificación de contenidos de la asignatura "Patología General y Específica en Logopedia" Pág.91 (<u>Resultados de aprendizaje</u>) Se modifican determinadas cuestiones Pag 92. (<u>Contenidos de la materia</u>) Generalidades en Patología General Básica: muerte celular, el envejecimiento, la inflamación, el edema Fisiopatología y Patología General Básica en Ciencias de la Salud: aparato respiratorio, lípidos y arteriosclerosis, sistema cardiovascular, aparato digestivo, sistema endocrino, metabolismo y nutrición.	2021_22	FAVORABLE
Facultad de Filosofía y Letras	NO	Valladolid	Grado	Historia y Ciencias de la Música	Modificación	4	Impartición en dos grupos, uno en lengua española y otro en lengua inglesa, de la asignatura del Grado "Música popular de los mundos hispano y lusófono: flamenco, tango, salsa, fado" / "Popular Music of the Hispanic and Lusophone Worlds: Flamenco, Tango, Salsa, Fado". En la página 49, en el apartado a.1. Perfil de ingreso específico para la titulación, es necesario añadir un punto 6: Estudiantes que cuenten con un nivel de inglés B1, requerido para poder cursar la modalidad de la asignatura "Música popular de los mundos hispano y lusófono: flamenco, tango, salsa, fado" ofertada en lengua inglesa (Popular Music of the Hispanic and Lusophone Worlds: Flamenco, Tango, Salsa, Fado).	2022_23	FAVORABLE
Facultad de Filosofía y Letras	NO	Valladolid	Grado	Historia y Ciencias de la Música	Modificación	5	Impartición en dos grupos, uno en lengua española y otro en lengua inglesa, de la asignatura del Grado "Música popular de los mundos hispano y lusófono: flamenco, tango, salsa, fado" / "Popular Music of the Hispanic and Lusophone Worlds: Flamenco, Tango, Salsa, Fado". En la página 78, donde indica "Música popular de los mundos hispano y lusófono: flamenco, tango, salsa, fado" (tercer curso, cuatrimestre 1) debe indicar "Música popular de los mundos hispano y lusófono: flamenco, tango, salsa, fado" / "Popular Music of the Hispanic and Lusophone Worlds: Flamenco, Tango, Salsa, Fado" (tercer curso, cuatrimestre 2).	2022_23	FAVORABLE

Código Seguro De Verificación	dseDrYdRR+1On1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:37	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:29	
Observaciones		Página	3/14	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=dseDrYdRR+1On1eQlZHodg==			

Centro	Interuniversitario	Campus	Ciclos	Titulación	Clasificación ACSUCYL Definitiva	Apd.	Descripción de la modificación	Curso de implantación	INFORME COAP
Facultad de Filosofía y Letras	NO	Valladolid	Grado	Historia y Ciencias de la Música	Modificación	6	<p>Impartición en dos grupos, uno en lengua española y otro en lengua inglesa, de la asignatura del Grado "Música popular de los mundos hispano y lusófono: flamenco, tango, salsa, fado" / "Popular Music of the Hispanic and Lusophone Worlds: Flamenco, Tango, Salsa, Fado".</p> <p>En la página 137, dentro de la información sobre Personal docente e investigador en el apartado 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios, figuran los datos relativos a la plantilla docente en el momento de la presentación de la memoria de verificación original del título. Es necesario actualizar la siguiente información que atañe a la disponibilidad de profesorado competente para la impartición de la docencia de la asignatura que se oferta en español y en inglés</p> <p>La impartición de la asignatura referida en lengua inglesa no afecta a la capacidad docente futura, una vez que durante el curso 2020/2021 ya está incluida en el encargo docente de la respectiva Sección Departamental (UD 017D).</p>	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía	NO	Soria	Grado	Ingeniería Forestal: industrias forestales	Seguimiento	5	<p>Inclusión de la asignatura optativa Introducción a los Sistemas de Información Geográfica y sensores remotos, propuesta por la sección departamental del Dpto. Producción Vegetal y Recursos Forestales, para su impartición en 1er semestre del 4º curso.</p> <p>En la tabla en que se muestra el desglose de cada materia (página 76 del Verifica), la materia SELVICULTURA INVENTARIACIÓN Y APROVECHAMIENTOS está conformada por 4 asignaturas, 3 de ellas obligatorias y 1 optativas, y se propone incluir una nueva optativa: Introducción a los Sistemas de Información Geográfica y sensores remotos</p> <p>De igual forma, en el cuadro de Organización temporal de asignaturas de la página 82 y en su parte final, aparece la nueva asignatura optativa propuesta.</p> <p>Finalmente, en las fichas de descripción de las materias, de la página 120 y siguientes, en concreto la Materia SELVICULTURA, INVENTARIO Y APROVECHAMIENTOS, aparecerá la nueva asignatura con sus características (carga lectiva, curso, ordenación temporal, etc.)</p>	2021_22	FAVORABLE condicionado al compromiso de que desaparece de la oferta UVa la asignatura Evaluación económico-financiera de proyectos (4 ECTS)
Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía	NO	Soria	Máster	Ingeniería de la Bioenergía y Sostenibilidad Energética	Modificación	Correcciones lingüísticas y erratas	Página 61: Materia 1: Principios térmicos y legislativos (6 ECTS) debería figurar Materia 1: Principios técnicos y legislativos (6 ECTS)	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía	NO	Soria	Máster	Ingeniería de la Bioenergía y Sostenibilidad Energética	Modificación	0	<p>Han cambiado los responsables de la UVa (Vicerrectora de Ordenación Académica) y del Centro (coordinador).</p> <p>Se incluye en la memoria (página 5).</p>	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía	NO	Soria	Máster	Ingeniería de la Bioenergía y Sostenibilidad Energética	Modificación	1	<p>Se desea modificar el tipo de enseñanza para hacerla SEMIPRESENCIAL</p> <p>Docencia SEMIPRESENCIAL (página 9)</p>	2022_23	FAVORABLE

Código Seguro De Verificación	dseDrYdRR+1On1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:37	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:29	
Observaciones		Página	4/14	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=dseDrYdRR+1On1eQlZHodg==			

Centro	Interuniversitario	Campus	Ciclos	Titulación	Clasificación ACSUCYL Definitiva	Apd.	Descripción de la modificación	Curso de implantación	INFORME COAP
Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía	NO	Soria	Máster	Ingeniería de la Bioenergía y Sostenibilidad Energética	Modificación	2	Se desea modificar el tipo de enseñanza para hacerla SEMIPRESENCIAL Se explica la razón de la modificación propuesta en el Plan de Estudios. Se incluye en la memoria nuevo texto en diferentes apartados de la Justificación: - Pertinencia de la modalidad semipresencial (página 19) - Referentes externos (página 24 y 25) - Idoneidad de la localización (página 27) - Impacto en la internacionalización de la universidad (páginas 28 y 29)	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía	NO	Soria	Máster	Ingeniería de la Bioenergía y Sostenibilidad Energética	Modificación	4	Se amplía el perfil de acceso a estudiantes de la rama de Ciencias. Se modifica en la memoria los siguientes apartados de este punto: - a.1. Acciones de difusión por el centro (página 39 y siguientes) - 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión (páginas 42, 43, 44 y 50)	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía	NO	Soria	Máster	Ingeniería de la Bioenergía y Sostenibilidad Energética	Modificación	4	Se desea modificar el tipo de enseñanza para hacerla SEMIPRESENCIAL - 4.3. Convenios colaboración (página 82) En el actual plan solamente se admite a estudiante de la rama de Ingeniería y Arquitectura, habiéndose detectado demanda entre estudiantes de otras ramas de conocimiento.	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía	NO	Soria	Máster	Ingeniería de la Bioenergía y Sostenibilidad Energética	Modificación	5	Se desea modificar el tipo de enseñanza para hacerla SEMIPRESENCIAL Para hacer docencia semipresencial, se realizan algunas modificaciones en la planificación de las enseñanzas. Se modifican algunas partes cuyo contenido se recoge en la memoria: - Estructura general del Plan de Estudios (página 61) - Actividades formativas, metodología docente (página 66) - Tipos de evaluación y competencia a evaluar (página 67) - Presencialidad de las materias y distribución de horas (página 70) - 5.2. distribución módulos o materias (página 85 y siguientes)	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía	NO	Soria	Máster	Ingeniería de la Bioenergía y Sostenibilidad Energética	Modificación	6	Se corrigen y actualizan algunos datos referentes al profesorado participante en el máster. Se realizan modificaciones en la memoria: - Personal académico (páginas 102 y siguientes) - c. Adecuación del profesorado (página 114) La modificación en los datos del profesorado no afecta a las necesidades del PDI	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía	NO	Soria	Máster	Ingeniería de la Bioenergía y Sostenibilidad Energética	Modificación	7	Se desea modificar el tipo de enseñanza para hacerla SEMIPRESENCIAL Se incluye referencia a la infraestructura necesaria para la docencia virtual, así como la actualización de algunos recursos disponibles nuevos. En la memoria se incluyen información en los siguientes puntos de este apartado: - Infraestructura para la docencia virtual (página 126 y siguientes) - Nueva planta solar fotovoltaica en CEDER (página 139) - Residencia Universitaria Duques de Soria (página 142)	2022_23	FAVORABLE

Código Seguro De Verificación	dseDrYdRR+10n1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:37	
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:29	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=dseDrYdRR+10n1eQlZHodg==		Página 5/14	

Centro	Interuniversitario	Campus	Ciclos	Titulación	Clasificación ACSUCYL Definitiva	Apd.	Descripción de la modificación	Curso de implantación	INFORME COAP
Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía	NO	Soria	Máster	Ingeniería de la Bioenergía y Sostenibilidad Energética	Modificación	8	Se cuenta actualmente con más datos para justificar las tasas previstas. En la memoria se actualizan los datos en virtud de los cuales se proponen las diferentes tasas (página 144)	2022_23	FAVORABLE
Facultad de Filosofía y Letras	SÍ UBU, ULe, USal	Valladolid	Máster	Cooperación Internacional para el Desarrollo	Modificación	1	El Comité estima conveniente modificar la adscripción de la titulación de la Facultad de Filosofía y Letras a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales con el fin de que las sucesivas renovaciones de la coordinación puedan realizarse sin que ello conlleve cambiar la adscripción del título a otro Centro. 1. Descripción del título: se modifica el subapartado 1.2. 1.2. Centro responsable de las enseñanzas conducentes al título: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	2022_23	FAVORABLE
Facultad de Filosofía y Letras	SÍ UBU, ULe, USal	Valladolid	Máster	Cooperación Internacional para el Desarrollo	Modificación	5	El Comité estima conveniente modificar la adscripción de la titulación de la Facultad de Filosofía y Letras a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales con el fin de que las sucesivas renovaciones de la coordinación puedan realizarse sin que ello conlleve cambiar la adscripción del título a otro Centro. 5. Planificación de las enseñanzas: se modifica el subapartado 5.2. 5.2. Movilidad de estudiantes propios y de acogida: se modifica la relación de convenios internacionales sustituyendo los de la Facultad de Filosofía y Letras por los de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	Ciencias 2022_23	FAVORABLE
Facultad de Filosofía y Letras	SÍ UBU, ULe, USal	Valladolid	Máster	Cooperación Internacional para el Desarrollo	Modificación	6	El Comité estima conveniente modificar la adscripción de la titulación de la Facultad de Filosofía y Letras a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales con el fin de que las sucesivas renovaciones de la coordinación puedan realizarse sin que ello conlleve cambiar la adscripción del título a otro Centro. 6. Personal académico: se modifica el punto b. b. Personal de administración y servicios: se modifica la información correspondiente a este apartado sustituyendo los de la Facultad de Filosofía y Letras por los de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Para la realización de tareas administrativas y de apoyo a la investigación y a la docencia, se cuenta con la participación de Personal de Administración y Servicios adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dicho personal cuenta con la formación, capacitación y experiencia para facilitar los servicios y apoyos necesarios para el correcto desarrollo del Título.	Ciencias 2022_23	FAVORABLE
Facultad de Filosofía y Letras	SÍ UBU, ULe, USal	Valladolid	Máster	Cooperación Internacional para el Desarrollo	Modificación	7	El Comité estima conveniente modificar la adscripción de la titulación de la Facultad de Filosofía y Letras a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales con el fin de que las sucesivas renovaciones de la coordinación puedan realizarse sin que ello conlleve cambiar la adscripción del título a otro Centro. 7. Recursos materiales y servicios Se modifica la información correspondiente a este apartado sustituyendo los de la Facultad de Filosofía y Letras por los de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. El edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales está dotado de los medios necesarios para el desarrollo de la actividad docente. Las aulas cuentan con suficiente número de puestos y disponen de los medios necesarios para impartir las enseñanzas del Máster. Disponen de equipamiento técnico e informático para la docencia y para cubrir las necesidades propias del Máster (equipos audiovisuales, acceso a la red, etc.). Los espacios docentes permiten también organizar con facilidad el desarrollo de seminarios, debates, grupos de discusión y otras actividades propias del Máster. Por tanto, el Centro dispone de los medios necesarios para el desarrollo de las todas las actividades formativas contempladas en el Máster.	2022_23	FAVORABLE

Código Seguro De Verificación	dseDrYdRR+1On1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:37	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:29	
Observaciones		Página	6/14	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=dseDrYdRR+1On1eQlZHodg==			

Centro	Interuniversitario	Campus	Ciclos	Titulación	Clasificación ACSUCYL Definitiva	Apd.	Descripción de la modificación	Curso de implantación	INFORME COAP
Facultad de Filosofía y Letras	SÍ UBU, ULe, USal	Valladolid	Máster	Cooperación Internacional para el Desarrollo	Modificación	Memoria	El Comité estima conveniente modificar la adscripción de la titulación de la Facultad de Filosofía y Letras a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales con el fin de que las sucesivas renovaciones de la coordinación puedan realizarse sin que ello conlleve cambiar la adscripción del título a otro Centro. Se modifican también otras referencias puntuales a la Facultad de Filosofía y Letras que son sustituidas por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	2022_23	FAVORABLE
Facultad de Educación y Trabajo Social	NO	Valladolid	Máster	Investigación Aplicada a la Educación	Modificación	4	El Comité Académico propone reformular los criterios de admisión y de selección al Master para hacer hincapié en procurar que los estudiantes que accedan al Título tengan suficientes referentes educativos en su formación o desarrollo profesional previo que les facilite alcanzar las competencias previstas cursando este Master. Reordenar y organizar los requisitos de acceso y los criterios de selección. Dentro del punto 4 Acceso y admisión de estudiantes, afecta a: - subapartado a.1. Perfil de ingreso específico para la titulación, en página 19. - subapartado b. procedimiento de acceso, en página 19 y 20. - Apartado 4.2, página 22. Condiciones o pruebas de acceso especiales	2022_23	FAVORABLE
Facultad de Comercio	NO	Valladolid	Máster	Relaciones Internacionales y Estudios Asiáticos	Seguimiento	2	El Comité Académico y de Calidad ha aprobado que la asignatura "Instituciones políticas de otros países de Asia" se imparta en inglés En el apartado 2.1 justificación del título, subapartado c Impacto en la internacionalización del sistema universitario se ha incluido la asignatura Instituciones políticas de otros países de Asia dentro de las asignaturas optativas que se imparten en inglés.	2021_22	FAVORABLE
Facultad de Comercio	NO	Valladolid	Máster	Relaciones Internacionales y Estudios Asiáticos	Seguimiento	5	En la ficha de la materia Derecho Constitucional, en el apartado 3 Lenguas en las que se imparte se ha añadido el inglés como lengua de impartición, dado que la asignatura Instituciones políticas de otros países de Asia se impartirá en inglés.	2021_22	FAVORABLE
Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	NO	Segovia	Máster	Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflictos	Seguimiento	5	La asignatura "Técnicas de Mediación" pasa de 5 ECTS a 3 ECTS La asignatura "Mediación civil y familiar" pasa de 7 ECTS a 9 ECTS Se disminuye el número de créditos de la Asignatura "Técnicas de Mediación" para mejorar el plan de estudios en lo que al abordaje de la mediación familiar se refiere. Los 2 ECTS restados incrementarán la carga docente de la Asignatura "Mediación civil y familiar" –y más en concreto el apartado destinado a esta última-, para dar cabida a la Memoria sobre mediación familiar exigida en la Tercera Parte del Anexo I, del Decreto 61/2011, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar de Castilla y León.	2021_22	FAVORABLE
Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	NO	Segovia	Máster	Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflictos	Seguimiento	Memoria	Corrección de la memoria respecto a las modificaciones de los créditos indicados	2021_22	FAVORABLE

Código Seguro De Verificación	dseDrYdRR+1On1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:37	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:29	
Observaciones		Página	7/14	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=dseDrYdRR+1On1eQlZHodg==			

Centro	Interuniversitario	Campus	Ciclos	Titulación	Clasificación ACSUCYL Definitiva	Apd.	Descripción de la modificación	Curso de implantación	INFORME COAP
Escuela de Ingenierías Industriales	NO	Valladolid	Grado	Ingeniería Mecánica	Modificación	1	Incluir un "itinerario dual" con 33 ECTS de estancia en una empresa. La propuesta consiste en definir dos itinerarios: • Itinerario 1 o Académico, en el cual el estudiante debe elegir completar su formación de entre un conjunto de asignaturas optativas. • Itinerario 2 o Formación Dual, en el cual el estudiante cambia esa optatividad por un proyecto Formativo en una Empresa bajo el seguimiento y evaluación de la Escuela de Ingenierías Industriales. Se recomendará al estudiante hacer una estancia adicional de 300 h. de prácticas extracurriculares en la misma empresa. Página 4 y 5: Datos identificados de la Vicerrectora y Dirección de la EII y de los centros responsables Página 6: Reglamento de Progreso y Permanencia e idioma utilizado (esto en realidad viene determinado por EUR-ACE)	2022_23	FAVORABLE
Facultad de Traducción e Interpretación	NO	Soria	Máster	Traducción en Entornos Digitales Multilingües	Modificación	Correcciones lingüísticas y erratas	Página 63: Tabla 5: Distribución de competencias por asignatura (nueva versión con las competencias correctas marcadas) Indicado posteriormente en las modificaciones Página 88: Clasificar por orden de preferencia recursos bibliográficos (impresos y electrónicos) consultados para resolver problemas de redacción en francés y en alemán (faltaba indicar alemán) Formular consultas de corpus disponibles en línea de las lenguas francesa, española y alemana utilizando el lenguaje de búsqueda adecuado (errata). Analizar la micro- y macroestructura de obras lexicográficas de las lenguas francesa, española y alemana relevantes para la redacción y la traducción (errata) Página 52: Asignatura 3.2. Formación tributaria y contable para el emprendimiento en servicios lingüísticos multilingües (ES, UE, etc.) Página 16: Vicerrectorado de Ordenación Académica (antes indicaba Vicedecano)	2022_23	FAVORABLE
Facultad de Traducción e Interpretación	NO	Soria	Máster	Traducción en Entornos Digitales Multilingües	Modificación	5	Ajuste de competencias en asignaturas de los módulos Traducción y redacción multilingüe B y Traducción y redacción multilingüe C (Tabla 5, p. 63-64 de la memoria modificada).	2022_23	FAVORABLE
Facultad de Traducción e Interpretación	NO	Soria	Máster	Traducción en Entornos Digitales Multilingües	Modificación	4	Es necesario adaptar el Órgano responsable del proceso de admisión a las altas y bajas del profesorado en el comité de titulación de máster y a la realidad del profesorado en la Facultad. Por otra parte, la composición del comité ha de ser flexible para adaptarse a función de los perfiles de acceso de los candidatos que se produzcan cada año y, simultáneamente, garantizarse la participación de profesores integrados de las diferentes unidades docentes de las lenguas extranjeras de los candidatos. Se elimina la lista de nombres propios de profesores en la página 31.	2022_23	FAVORABLE
Facultad de Traducción e Interpretación	NO	Soria	Máster	Traducción en Entornos Digitales Multilingües	Modificación	4	Eliminación de la necesidad de cursar los complementos formativos Se elimina el contenido del punto 4.6	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Ingenierías Industriales	NO	Valladolid	Grado	Ingeniería Mecánica	Modificación	2	Incluir un "itinerario dual" con 33 ECTS de estancia en una empresa. Página 11 Interés profesional, situación inicial Página 13 situación actual con tabla de encuestas satisfacción, etc.	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Ingenierías Industriales	NO	Valladolid	Grado	Ingeniería Mecánica	Modificación	4	Incluir un "itinerario dual" con 33 ECTS de estancia en una empresa. Páginas 33 y 34. Se han suprimido los cursos cero y el Proyecto Orienta, y se ha añadido el Programa Mentor. Y lo mismo, que está repetido en la página 38. Página 38 se han añadido sesiones informativas de movilidad y de optativas.	2022_23	FAVORABLE

Código Seguro De Verificación	dseDrYdRR+10n1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:37	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:29	
Observaciones		Página	8/14	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=dseDrYdRR+10n1eQlZHodg==			

Centro	Interuniversitario	Campus	Ciclos	Titulación	Clasificación ACSUCYL Definitiva	Apd.	Descripción de la modificación	Curso de implantación	INFORME COAP
Escuela de Ingenierías Industriales	NO	Valladolid	Grado	Ingeniería Mecánica	Modificación	5	Incluir un "itinerario dual" con 33 ECTS de estancia en una empresa. Páginas 48 a 58: Varias modificaciones en el apartado 5.1: o Tabla con itinerario de la pág. 48 y un párrafo explicativo o Resto de tablas. o Se ha actualizado la tabla de empresas (pág. 51 – 55) o Se ha tachado el párrafo de PAVES, pág.57 o Pag. 57. Módulo TFG (nuevo comentario) o Pág. 58, se han añadido unas tablas resumen Página 65 y 66: Modificación del cuadro del apartado 5.2. Lo relativo a prácticas externas Página 67 y 91. Actualización información Movilidad Internacional en la EII Página 148 y 149: Ficha de materia de prácticas externas. Página 151: Ficha de materia del TFG (nuevo comentario)	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Ingenierías Industriales	NO	Valladolid	Grado	Ingeniería Mecánica	Modificación	6	Incluir un "itinerario dual" con 33 ECTS de estancia en una empresa. Página 152 – PDI	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Ingenierías Industriales	NO	Valladolid	Grado	Ingeniería Mecánica	Modificación	Anexos	Se adjunta Carta de Apoyo del Cluster FACYL, para el desarrollo de los grados duales	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Ingenierías Industriales	NO	Valladolid	Grado	Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática	Modificación	1	incluir un "itinerario dual" con 30 ECTS de estancia en una empresa La propuesta consiste en definir dos itinerarios: • Itinerario 1 o Académico, en el cual el estudiante debe elegir completar su formación de entre un conjunto de asignaturas optativas. • Itinerario 2 o Formación Dual, en el cual el estudiante cambia esa optatividad por un proyecto Formativo en una Empresa bajo el seguimiento y evaluación de la Escuela de Ingenierías Industriales. Se recomendará al estudiante hacer una estancia adicional de 300 h. de prácticas extracurriculares en la misma empresa. Página 4 y 5: Datos identificados del Representante Legal y Dirección de la EII. Página 6: Mención al Reglamento de Progreso y Permanencia e idioma utilizado	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Ingenierías Industriales	NO	Valladolid	Grado	Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática	Modificación	2	incluir un "itinerario dual" con 30 ECTS de estancia en una empresa Paginas 9 y 10: Situación actualizada de demanda, inserción, encuestas satisfacción etc.	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Ingenierías Industriales	NO	Valladolid	Grado	Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática	Modificación	4	incluir un "itinerario dual" con 30 ECTS de estancia en una empresa Páginas 31 y 32. Se han suprimido los cursos cero y el Proyecto Orienta, y se ha añadido el Programa Mentor. Y lo mismo, en la página 35. Página 36 se han añadido sesiones informativas de movilidad y de optativas.	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Ingenierías Industriales	NO	Valladolid	Grado	Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática	Modificación	5	incluir un "itinerario dual" con 30 ECTS de estancia en una empresa Páginas 46 a 61: Varias modificaciones en el apartado 5.1: o Tabla con itinerario de la pág. 46 y un párrafo explicativo o Resto de tablas. o Se ha actualizado la tabla de empresas (pág. 49 – 52) o Pag. 55. Módulo TFG (nuevo comentario) o Pág. 56, se han añadido unas tablas resumen de los itinerarios Página 65: Modificación del cuadro del apartado 5.2. Lo relativo a prácticas externas Página 73 – 86. Actualización información Movilidad Internacional en la EII. Página 139 – 141: Ficha de materia de prácticas externas. Página 143: Ficha de materia del TFG (nuevo comentario)	2022_23	FAVORABLE

Código Seguro De Verificación	dseDrYdRR+1On1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:37	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:29	
Observaciones		Página	9/14	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=dseDrYdRR+1On1eQlZHodg==			

Centro	Interuniversitario	Campus	Ciclos	Titulación	Clasificación ACSUCYL Definitiva	Apd.	Descripción de la modificación	Curso de implantación	INFORME COAP
Escuela de Ingenierías Industriales	NO	Valladolid	Grado	Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática	Modificación	6	incluir un "itinerario dual" con 30 ECTS de estancia en una empresa Página 144 – PDI	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Ingenierías Industriales	NO	Valladolid	Grado	Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática	Modificación	Anexos	Se adjunta Carta de Apoyo del Cluster FACYL, para el desarrollo de los grados duales	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Ingenierías Industriales	NO	Valladolid	Grado	Ingeniería en Organización Industrial	Modificación	1	Pág. 6, apartado 1.8.e): Español (algunas actividades podrán desarrollarse en inglés)	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Ingenierías Industriales	NO	Valladolid	Grado	Ingeniería en Organización Industrial	Modificación	5	Inclusión de la competencia CE27 en la fichas de las materias "Empresa y Organización", "Administración de Empresas" y "Organización Industrial". Inclusión de las cruces correspondientes en las tablas de competencias-materias.	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Ingenierías Industriales	NO	Valladolid	Grado	Ingeniería en Tecnologías Industriales	Modificación	1	La movilidad de estudiantes entre países es un factor a tener en cuenta, por ello, las titulaciones deben ir adaptándose, y una forma de contribuir es ofertando docencia en inglés. Para lo cual, hay que incluir dicha posibilidad, docencia en inglés, en el apartado 1.8.e (pág. 6). (algunas actividades podrán desarrollarse en inglés)	2022_23	FAVORABLE
Facultad de Ciencias	NO	Valladolid	Programa de Doble Titulación Oficial	Matemáticas	Modificación	1	Se desea añadir toda la información correspondiente a la planificación simultánea de los dos Títulos de Máster involucrados en el Programa de Doble Titulación Oficial (Máster en Matemáticas y Máster en Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas), y describir la oferta de plazas realizada y los criterios específicos de acceso y admisión para el Programa de Estudios Conjunto.	2022_23	FAVORABLE
Facultad de Ciencias	NO	Valladolid	Programa de Doble Titulación Oficial	Matemáticas	Modificación	4	Se desea añadir toda la información correspondiente a la planificación simultánea de los dos Títulos de Máster involucrados en el Programa de Doble Titulación Oficial (Máster en Matemáticas y Máster en Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas), y describir la oferta de plazas realizada y los criterios específicos de acceso y admisión para el Programa de Estudios Conjunto. En particular, se proporcionará información detallada acerca de: 1) Acceso y admisión	2022_23	FAVORABLE
Facultad de Ciencias	NO	Valladolid	Programa de Doble Titulación Oficial	Matemáticas	Modificación	5	Se desea añadir toda la información correspondiente a la planificación simultánea de los dos Títulos de Máster involucrados en el Programa de Doble Titulación Oficial (Máster en Matemáticas y Máster en Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas), y describir la oferta de plazas realizada y los criterios específicos de acceso y admisión para el Programa de Estudios Conjunto. En particular, se proporcionará información detallada acerca de: 2) Estructura del Programa Conjunto: duración, carga de trabajo, grupos, modalidad de enseñanza, ordenación académica, tabla de asignaturas, reconocimiento automático de créditos, organización temporal.	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Doctorado	NO	Valladolid	Programa de Doble Titulación Oficial	Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Modificación	1	Se pretende ofertar un Programa de Doble Titulación Oficial entre el Máster en Matemáticas y este máster (especialidad de Matemáticas). Por ello se incluye en la memoria información sobre ese plan de estudios conjunto. Se añade información sobre las plazas reservadas dentro de la especialidad de Matemáticas para los alumnos que quieran estudiar el Programa de Doble Titulación Oficial	2022_23	FAVORABLE

Código Seguro De Verificación	dseDrYdRR+10n1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:37	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:29	
Observaciones		Página	10/14	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=dseDrYdRR+10n1eQlZHodg==			

Centro	Interuniversitario	Campus	Ciclos	Titulación	Clasificación ACSUCYL Definitiva	Apd.	Descripción de la modificación	Curso de implantación	INFORME COAP
Escuela de Doctorado	NO	Valladolid	Programa de Doble Titulación Oficial	Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Modificación	4	Se pretende ofertar un Programa de Doble Titulación Oficial entre el Máster en Matemáticas y este máster (especialidad de Matemáticas). Por ello se incluye en la memoria información sobre ese plan de estudios conjunto. Se añade información sobre los criterios específicos de acceso para los alumnos que deseen cursar el mismo.	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Doctorado	NO	Valladolid	Programa de Doble Titulación Oficial	Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Modificación	5	Se pretende ofertar un Programa de Doble Titulación Oficial entre el Máster en Matemáticas y este máster (especialidad de Matemáticas). Por ello se incluye en la memoria información sobre ese plan de estudios conjunto. Se añade información sobre la estructura del Programa de Doble Titulación Oficial: duración, organización, carga de trabajo, grupos, ordenación académica, asignaturas, reconocimiento automático de créditos y organización temporal.	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Doctorado	NO	Valladolid	Máster	Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Modificación	0	Actualización de los datos del representante legal de la Universidad (página 4)	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Doctorado	NO	Valladolid	Máster	Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Modificación	1	Se modificará el número de plazas de nuevo ingreso. El valor actual es de 250 plazas. Se incluirá el nuevo número de plazas de nuevo ingreso, 300. (página 8)	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Doctorado	NO	Valladolid	Máster	Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Modificación	2	Se modificará el número de plazas de nuevo ingreso. Además, dentro de la justificación de la necesidad del aumento de plazas se actualizan los datos de alumnos que se han preinscrito y de los que han cursado el máster en los últimos cursos, así como los datos de los centros de prácticas que han colaborado con el máster también en los últimos cursos.	2022_23	FAVORABLE

Código Seguro De Verificación	dseDrYdRR+1On1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:37	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:29	
Observaciones		Página	11/14	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=dseDrYdRR+1On1eQlZHodg==			

Centro	Interuniversitario	Campus	Ciclos	Titulación	Clasificación ACSUCYL Definitiva	Apd.	Descripción de la modificación	Curso de implantación	INFORME COAP
Escuela de Doctorado	NO	Valladolid	Máster	Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Modificación	6	<p>Se modificará el número de plazas de nuevo ingreso.</p> <p>La ampliación del número de plazas supondrá la ampliación de un grupo de teoría del Módulo Genérico. Actualmente hay seis grupos, uno de ellos para los alumnos de la especialidad de Orientación Educativa, y los otros cinco para los alumnos del resto de las especialidades. La creación del nuevo grupo implicará el aumento de 4 ECTS en los departamentos de Psicología, Pedagogía y Sociología, cada uno de los cuales imparte una de las tres asignaturas de 4 ECTS del Módulo Genérico.</p> <p>Las 50 nuevas plazas se distribuirán entre las 17 especialidades, pero es de esperar que el impacto sea mayor en las especialidades de Geografía e Historia y de Lenguas Extranjeras (Inglés) que son las más demandadas y que generan mayores listas de espera.</p>	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Doctorado	NO	Valladolid	Máster	Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Modificación	7	<p>Se modificará el número de plazas de nuevo ingreso.</p> <p>Los grupos adicionales, tanto en el Módulo Genérico como en las especialidades que necesitaran desdoblarse podrían ser impartidos en las aulas ya disponibles. Ninguno de esos desdobles supone nuevos grupos de laboratorio que requirieran materiales prácticos adicionales o supusieran una carga mayor para personal laboral específico.</p>	2022_23	FAVORABLE
Escuela de Doctorado	NO	Valladolid	Máster	Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Modificación	7	<p>Para facilitar la docencia de profesorado de diferentes campus en un campus periférico (Palencia) evitando los gastos y riesgos asociados a los desplazamientos de dichos profesores, se desea que conste en la memoria la posibilidad de la docencia utilizando medios informáticos y de telecomunicaciones.</p> <p>Se añadirá un párrafo en el que se indica la posibilidad de la docencia a través de internet, de modo sincrónico e interactivo, siempre que los medios materiales permitieran una conexión de calidad entre el profesor y los alumnos, y el primero pudiera asegurar la identidad y presencialidad de los alumnos en el aula, y fuera posible un intercambio de audio y vídeo en los dos sentidos de la comunicación simultáneamente.</p> <p>Esta posibilidad solo se implantaría en los centros que ya disponen los medios telemáticos necesarios, como es el caso de la ETSI Agrarias del Campus de Palencia, donde se imparte la especialidad de Ingenierías Agrarias, Alimentarias y Forestales del máster.</p>	2022_23	FAVORABLE
Facultad de Ciencias	NO	Valladolid	Grado	Química	Seguimiento	Correcciones lingüísticas y erratas	<p>Página 47: Segunda línea de la tabla: Química Analítica Aplicada, no se indicaba tipo de asignatura dejar OP</p> <p>Página 84 y 185: En la ficha de descripción del TFG aparece: El alumno podrá optar por distribuir los créditos 12+6 o 6+12 (1º+2º cuatrimestre) debería indicar: El alumno podrá optar por distribuir los créditos entre el 1º y 2º cuatrimestres.</p> <p>Página 164: En la ficha de Química Física IV debería aparecer: 5.1 ".Conocer la cinética del cambio químico, incluyendo las reacciones en disolución, fotoquímica, la catálisis, cinética electroquímica y los mecanismos de reacción". ".y ecuaciones de velocidad, así como los conocimientos prácticos necesarios".</p> <p>7. "...Catálisis. Fotoquímica. Cinética electroquímica."</p> <p>Página 178: En la ficha de Química Experimental IV aparece: La asignatura se imparte en tercer curso, primer cuatrimestre. Debería poner cuarto curso</p> <p>Páginas 189 y 190: en las fichas de Control y Gestión de Calidad y Técnicas Avanzadas en Espectroscopía Molecular, debería seleccionar OP</p>	2021_22	FAVORABLE

Código Seguro De Verificación	dseDrYdRR+1On1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:37	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:29	
Observaciones		Página	12/14	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=dseDrYdRR+1On1eQlZHodg==			

Centro	Interuniversitario	Campus	Ciclos	Titulación	Clasificación ACSUCYL Definitiva	Apd.	Descripción de la modificación	Curso de implantación	INFORME COAP
Facultad de Ciencias	NO	Valladolid	Grado	Química	Seguimiento	5	La distribución original de las actividades presenciales de la asignatura (Simulaciones Computacional en Química) establece 30 horas de clases teóricas y 15 horas de prácticas de laboratorio. La propuesta es invertir la carga de la parte teórica y de laboratorio: es decir, las clases teóricas pasarían de 30 a 15 horas y las de laboratorio de 15 a 30 horas La modificación tendría lugar en la página 196, en concreto en el punto 5 de la asignatura Simulaciones Computacional en Química "Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar". Donde dice: "Clases teóricas 1.2(30)" pondrá "Clases teóricas 0.6(15)" y donde dice "Prácticas de laboratorio 0.6(15)" sustituirlo por "Prácticas de laboratorio 1.2(30)"	2021_22	FAVORABLE
Facultad de Enfermería	NO	Valladolid	Máster	Enfermería Oftalmológica	Modificación	0	Actualizar responsable del Título	2022_23	FAVORABLE
Facultad de Enfermería	NO	Valladolid	Máster	Enfermería Oftalmológica	Modificación	5	Aumento de créditos de las siguientes asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> • 52741 Principios de optometría aplicados a la enfermería oftalmológica: Subir 1 ECTS. Pasar a 3 ECTS. • 52742 Farmacología ocular: Subir 1 ECTS. Pasar a 3 ECTS. • 52744 Estudios y pruebas complementarias: Subir 2 ECTS. Pasar a 5 ECTS. • 52746 Habilidades quirúrgicas en as intervenciones oftalmológicas: Subir 1 ECTS. Pasar a 7 ECTS. • 52741 Principios de la optometría aplicados a la enfermería oftalmológica: Subir 1 ECTS. Pasar a 3 ECTS. 	2022_23	FAVORABLE
Facultad de Enfermería	NO	Valladolid	Máster	Enfermería Oftalmológica	Modificación	5	Reducción de créditos de Trabajo de Fin de Máster de 12 ECTS a 9 ECTS	2022_23	FAVORABLE
Facultad de Enfermería	NO	Valladolid	Máster	Enfermería Oftalmológica	Modificación	5	Eliminación del Plan de Estudios de la asignatura optativa 52758 denominada Seminarios de Investigación.	2022_23	FAVORABLE
Facultad de Enfermería	NO	Valladolid	Máster	Enfermería Oftalmológica	Modificación	5	Cambio de la asignatura 52757 Elementos de Investigación de optativa a obligatoria	2022_23	FAVORABLE
Facultad de Enfermería	NO	Valladolid	Máster	Enfermería Oftalmológica	Modificación	5	Unificación de las asignaturas optativas 52755 Investigación en Enfermería Oftalmológica de 4 ECTS y 52756 Ensayos Clínicos de 2 ECTS como una única asignatura optativa denominada Investigación en Enfermería Oftalmológica y Ensayos Clínicos de 6 ECTS.	2022_23	FAVORABLE
Facultad de Enfermería	NO	Valladolid	Máster	Enfermería Oftalmológica	Modificación	5	Unificación de las asignaturas obligatorias 52743 Evaluación del paciente en la consulta de oftalmología y 52745 Urgencias en la consulta de oftalmología como una única asignatura obligatoria denominada Evaluación del paciente en la consulta de oftalmología y la atención de urgencias de 5 ECTS.	2022_23	FAVORABLE
Facultad de Enfermería	NO	Valladolid	Máster	Enfermería Oftalmológica	Modificación	5	La eliminación de dos asignaturas obligatorias 52747 Prácticas Clínicas y 52748 Prácticas Quirúrgicas que conforman 6 ECTS cada una y a la vez la incorporación de una nueva asignatura obligatoria de 6 ECTS. Aplicación de técnicas de enfermería en la consulta y en el quirófano de oftalmología. Incorporación de una nueva asignatura obligatoria "Gestión y liderazgo en enfermería" de 4 créditos. La Materia 4: Prácticas pasa a denominarse: Práctica y gestión clínico-quirúrgica en enfermería oftalmológica y de ser de dos asignaturas y 12 ECTS en total, a dos asignaturas y 10 ECTS en total.	2022_23	FAVORABLE
Facultad de Enfermería	NO	Valladolid	Máster	Enfermería Oftalmológica	Modificación	5	Revisión de las asignaturas que, siendo online, tiene unas horas presenciales durante la semana presencial, de tal forma que se adecuó su tipología a la realidad de la asignatura.	2022_23	FAVORABLE
Facultad de Enfermería	NO	Valladolid	Máster	Enfermería Oftalmológica	Modificación	5	En el punto 5, en la información de materias y asignaturas relativas a tipos de evaluación, tipos de actividad y presencialidad de las asignaturas, se hará revisión adecuando la realidad actual del máster.	2022_23	FAVORABLE
Facultad de Enfermería	NO	Valladolid	Máster	Enfermería Oftalmológica	Modificación	Memoria	Corrección de la memoria respecto a las modificaciones indicadas	2022_23	FAVORABLE
Facultad de Comercio	NO	Valladolid	Grado	Comercio	Modificación	1	Añadir un semestre internacional para alumnos erasmus o internacionales. Para que alumnos del grado españoles que quieran puedan cursar estas asignaturas en inglés para reforzar sus competencias en idiomas Se modifica el apartado 1.10 se incluye el inglés como lengua de impartición	2022_23	FAVORABLE

Código Seguro De Verificación	dseDrYdRR+10n1eQlZHodg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:37	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:29	
Observaciones		Página	13/14	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=dseDrYdRR+10n1eQlZHodg==			

Centro	Interuniversitario	Campus	Ciclos	Titulación	Clasificación ACSUCYL Definitiva	Apd.	Descripción de la modificación	Curso de implantación	INFORME COAP
Facultad de Comercio	NO	Valladolid	Grado	Comercio	Modificación	5	Semestre Internacional Algunas asignaturas se podrán cursar en inglés si el alumno lo desea. Concretamente, tres: Dirección de Recursos Humanos y Gestión de Fuerza de Ventas. Comercio Exterior Comportamiento del Consumidor	2022_23	FAVORABLE
Facultad de Derecho	NO	Valladolid	Grado	Derecho	Seguimiento	5	La signatura del Grado en Derecho (Valladolid) denominada "Derecho privado comparado: los sistemas civilísticos y el Common Law" (código 41458) pasaría a denominarse "Derecho privado comparado: los sistemas civilísticos y el Common Law / Comparative private law"	2021_22	FAVORABLE
Facultad de Ciencias Escuela Universitaria de Informática	NO	Valladolid Segovia	Programa de Doble Titulación Oficial	Grado en Matemáticas + Grado en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones	Seguimiento	10	Tabla de convalidaciones del doble grado informática/matemáticas (Aprobado en CPCG 9.2.2021) En la propuesta se reconocerán en bloque, además de los indicados, 30 ECTS de materias optativas en cada una de las titulaciones a partir de los créditos básicos u obligatorios de la otra titulación que se especifican en las siguientes tablas, donde se han elegido las asignaturas más afines a la otra titulación de entre las que no han sido ya convalidadas por créditos básicos u optativos. Por otra parte, el alumno deberá cursar un mínimo de 2 asignaturas optativas, al menos una de ellas de cada una de las titulaciones, para completar la optatividad de ambos grados.	2021_22	FAVORABLE

Asignaturas de Informática con las que se reconocen en bloque 30 créditos optativos de Matemáticas	Asignaturas de Matemáticas con las que se reconocen en bloque 30 créditos optativos de Informática
Tratamiento Automático de la Información	Matemática Aplicada a las Ciencias Naturales y Sociales
Programación Orientada a Objetos	Análisis Numérico
Programación y Estructura de Datos	Ecuaciones Algebraicas
Seguridad Informática	Ampliación de Análisis Numérico
Planificación y Explotación de Sistemas Informáticos	Matemática Discreta (MAT)

Tabla OPT

Código Seguro De Verificación	dseDrYdRR+10n1eQ1ZHodg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/06/2021 13:54:37	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:02:29	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=dseDrYdRR+10n1eQ1ZHodg==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2021, acordó aprobar la implantación de los siguientes títulos propios:

- Diploma de Especialización en Técnicas Cuantitativas en Medicina Traslacional: Bioimpresión, Radiómica e Inteligencia Artificial
- Experto en Metodologías Fundamentales para la Educación STEAM
- Máster en Agenda Urbana 2030 para el Desarrollo Local

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	21mAYVwmlaz1kKVCaUrfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado Firmado	07/06/2021 13:55:15 07/06/2021 13:02:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=21mAYVwmlaz1kKVCaUrfA==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2021, acordó aprobar la implantación de los siguientes títulos propios:

- Diploma de Especialización en Técnicas Cuantitativas en Medicina Traslacional: Bioimpresión, Radiómica e Inteligencia Artificial
- Experto en Metodologías Fundamentadas para la Educación STEAM
- Máster en Agenda Urbana 2030 para el Desarrollo Local

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	3tA4yyLjDntvRI5VfnLLbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado Firmado	11/06/2021 16:49:46 11/06/2021 15:14:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=3tA4yyLjDntvRI5VfnLLbA==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Economía

A Sr. Secretario del Consejo Social

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2021, acordó aprobar la propuesta de liquidación del presupuesto de la Universidad del año 2020.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	2QXIfSraC/VdnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:54:33	
Observaciones		Firmado	07/06/2021 13:02:25	
Url De Verificación	Página		1/1	
	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=2QXIfSraC/VdnRH/rxerOg==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Economía

A Sr. Secretario del Consejo Social

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2021, acordó informar favorablemente la propuesta de modificaciones presupuestarias del ejercicio económico del año 2020.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	mFdqeeqVEFEisdGHmxenGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:55:28	
Observaciones		Firmado	07/06/2021 13:03:03	
Url De Verificación	Página		1/1	
	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=mFdqeeqVEFEisdGHmxenGQ==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Economía

A Sr. Secretario del Consejo Social

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2021, acordó informar favorablemente la propuesta de modificaciones presupuestarias del ejercicio económico del año 2021.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	VJts7fj6S7pKaFkkbowbNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/06/2021 13:54:25	
Observaciones		Firmado	07/06/2021 13:02:19	
Url De Verificación	Página		1/1	
	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=VJts7fj6S7pKaFkkbowbNQ==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Economía

A Sr. Secretario del Consejo Social

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2021, acordó informar favorablemente la propuesta de las cuentas anuales del ejercicio económico del año 2020.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	nSPpa8HXx8kaprNbdq6IhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	08/06/2021 19:37:19	
Observaciones		Firmado	07/06/2021 17:21:25	
Url De Verificación	Página		1/1	
	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=nSPpa8HXx8kaprNbdq6IhA==			